

Plan de Participación de las Partes Interesadas - PPPI

Programa de Reducción De Emisiones BioCarbono Orinoquia

Versión Borrador Avanzado
Agosto de 2023

Biocarbono 

Paisajes sostenibles bajos en carbono



Entidades Socias



Agricultura



Ambiente



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

Asesora



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Apoyan



Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional
de Colombia **APC-COLOMBIA**



NORECCO
Nodo Regional
de Cambio Climático
Orinoquia

El proyecto hace parte de la iniciativa Paisajes Forestales Sostenibles (ISF) del Fondo Biocarbono



BioCarbon Fund
Initiative for Sustainable Forest Landscapes



Plan de Participación de las Partes Interesadas – PPPI

Todos los derechos reservados para el Proyecto Biocarbono 2023
El contenido de esta publicación puede ser usado, citado y divulgado siempre y cuando se realice la debida cita bibliográfica cumpliendo las respectivas normas de derechos de autor.





Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)

Jhenifer Mojica Flórez (2023)
Cecilia López Montaña (08/2022 - 04/2023)
Ministras de Agricultura y Desarrollo Rural

Martha Viviana Carvajalino Villegas (2023)

Darío Fajardo Montaña (11/2022-04/2023)
Viceministros de Desarrollo Rural

Aura María Duarte Rojas (2023)
Luis Alberto Villegas Prado (09/2022-05/2023)

Juan Gonzalo Botero (06/2020 – 09/2022)
Viceministros de Asuntos Agropecuarios

XXXXXXXXXXXXX (2023)

Edison Hernán Suarez Ortiz (2023 - XXX)

María del Pilar Ruiz Molina (11/2022-03/2023)

Directores de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Susana Muhamad
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Sandra Vildary
Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental

Francisco Javier Canal
Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio, respectivamente.

Proyecto Biocarbono Orinoquia Paisajes Sostenibles Bajos en Carbono

Iván Darío Gómez Guzmán
Coordinador Nacional del Proyecto

Fabián Mauricio Gerena Reina
Líder componente Planeación Integrada del Uso del Suelo y Gobernanza para el Control a la Deforestación

Johana Talina Lugo Rosero
Líder de componente Definición del Programa de Reducción de Emisiones (PRE) y de Monitoreo, Reporte y Verificación MRV)

Javier Rodríguez Dueñas
Coordinador Regional

Susana Sandoval González
Especialista Gestión Social

Sabrina Andrea Acosta Angarita
Especialista Gestión Ambiental

Gandy Alarcón Montero
Asesor Jurídico

Laura Fernanda Barrios González
Profesional de Apoyo Agropecuario



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	18
1. PRESENTACIÓN	20
1.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO	20
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PRE BIOCARBONO ORINOQUIA	21
1.2.1 MEDIDAS Y ACCIONES DE REDUCCIÓN DE GEI	21
1.2.2 COMPONENTES DEL PRE BIOCARBONO ORINOQUIA	23
1.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	26
1.3. ENFOQUES.....	26
1.4. PRINCIPIOS	29
2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	31
2.1 CARACTERIZACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	33
2.2 GRUPOS VULNERABLES Y MENOS FAVORECIDOS.....	34
3. RUTA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	36
3.1 PARTICIPACIÓN EN LA PREPARACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PRE BIOCARBONO ORINOQUIA	36
3.1.1 LA FASE 1: ALISTAMIENTO	37
3.1.2.1. METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN	37
3.1.2.1.1. PASO 1: ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS INSUMOS, LOGÍSTICA E INVITACIÓN A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1.2.1.2. PASO 2: PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y/O TEMA DE INTERÉS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1.2.1.3. PASO 3: RETROALIMENTACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1.2.1.4 PASO 4: DOCUMENTACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1.2 LA FASE 2: CONSULTA DE PROPUESTA PRELIMINAR DE PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES	41
3.1.3 LA FASE 3: CONSULTA DE LA PROPUESTA FINAL DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1.3.1 PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS (PDB)	46
3.1.4 LA FASE 4: CONSULTA Y CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PRE BIOCARBONO ORINOQUIA CON GRUPOS ÉTNICOS.	48
3.1.5 DIFUSIÓN Y CONSULTA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	50
3.2 PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRE	51
3.2.1 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES GENERALES DE LOS COMPONENTES DEL PRE	51
3.2.2 PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDB	54
4. CONSIDERACIONES DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN	54
5. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS ÉTNICOS	56
6. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	60
6.1 DIVULGACIÓN EN FASE DE PREPARACIÓN DEL PRE BIOCARBONO ORINOQUIA	61



6.2 PROCESO DE DIVULGACIÓN PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN PRE BIOCARBONO ORINOQUIA	64
7. MECANISMO DE ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS - PQRSD	65
8. SEGUIMIENTO DEL PPPI	69
9. RECURSOS DEL PPPI	70



Abreviaturas usadas

ADR: Agencia de Desarrollo Rural

AFOLU: Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (por sus siglas en inglés).

AGAPILL: Asociación de Ganaderos y Agricultores del Piedemonte Llanero

APC: Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional.

Agrosavia: Corporación Colombiana de investigación Agropecuaria

Agricultura: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ambiente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANT: Agencia Nacional de Tierras

ANUC: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - Villavicencio

ASCATIDAR: Asociación de Cabildos y Autoridades Indígenas del Departamento de Arauca

ASOCATA: Asociación de Capitanías y Autoridades Tradicionales de Arauca.

BioCF: Fondo de Biocarbono – Biocarbon Fund.

BM: Banco Mundial

CAR: Corporaciones Autónomas Regionales.

COP: Pesos colombianos.

Cenipalma: Centro de Investigación de Palma de Aceite

Defensa: Ministerio de Defensa Nacional

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

ERPA: Acuerdos de Pago por Reducciones de Emisiones, por sus siglas en inglés.

ERPD: Documento del Programa de Reducción de Emisiones, por sus siglas en inglés.

Fedepalma: Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite

Fedecacao: Federación Nacional de Cacaoteros

FINAGRO: Fondo para el Funcionamiento del Sector Agropecuario

GEI: Gases Efecto Invernadero.

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

INGEI: Inventario de Gases Efecto Invernadero.

IPFS: Iniciativa para Paisajes Forestales Sostenibles.

ISFL: Iniciativa de Paisajes Forestales Sostenibles (siglas en inglés).

MGAS: Marco de Gestión Ambiental y Social.

MP: Marco de Procesos



MPPI: Marco de Planificación para Pueblos Indígenas

MRV: Monitoreo, Reporte y Verificación.

NAMAS: Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (por sus siglas en inglés).

NORECCO: Nodo Regional de Cambio Climático de la Orinoquía.

ORIC: Organización Regional Indígena del Casanare.

PDB: Plan de Distribución de Beneficios

PI: Pueblos Indígenas

PRE Biocarbono: Programa de Reducción de Emisiones Biocarbono Orinoquia

Proyecto: Proyecto Desarrollo Sostenible Bajo en Carbono para la Orinoquia

PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Denuncias.

RENARE: Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI.

Unillanos: Universidad de los Llanos

UIP: Unidad Implementadora Proyecto Biocarbono

UIPRE: Unidad Implementadora del Programa de Reducción de Emisiones Biocarbono

UPRA: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

USD: Dólares americanos.

Introducción

El presente Plan de Participación de las Partes Interesadas – PPPI, ha sido elaborado para dar cumplimiento al Estándar Ambiental y Social – EAS 10 del Banco Mundial “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la información” para la construcción del “Programa de Reducción de Emisiones Biocarbono Orinoquia” (PRE Biocarbono en adelante) y demás temas asociados al mismo, con enfoque de pago por resultados basado en el rendimiento para lograr reducciones de emisiones en el sector agrícola, forestal y de otros usos del suelo – AFOLU (por su sigla en inglés para *Agriculture, Forestry and Other Land Use*) de la región de la Orinoquia (Arauca, Vichada, Casanare y Meta).

Con la construcción del PRE Biocarbono , se introduce un nuevo mecanismo para reconocer los esfuerzos que realiza la región en términos de mejorar la sostenibilidad de los procesos productivos actuales en el sector AFOLU. De la misma manera, ayuda a dinamizar fuentes de financiación de alternativas productivas; asimismo, las acciones bajo el PRE sin duda generan herramientas para continuar un camino bajo en carbono y resiliente al clima en la región, que se verá traducido en una mejor gestión del territorio, con cobeneficios ambientales, sociales y económicos tangibles.

Asimismo, se espera alinear los procesos de planificación del territorio con la inclusión de variables ambientales que les permitan conservar de manera más efectiva la biodiversidad, corredores ecológicos y ecosistemas naturales, permitiéndoles incrementar la resiliencia a eventos climáticos extremos. En cuanto a lo socioeconómico, los productores tendrán la oportunidad de acceder a incentivos económicos que les permita financiar mejoras en sus sistemas productivos, y, por ende, recibir mayores ingresos y ser más competitivos. Así mismo, los pobladores podrán disfrutar de mayores servicios ecosistémicos, calidad de agua y en general, un mayor bienestar como resultados de una mejor gestión del territorio.

Por lo tanto, es necesario que el PRE Biocarbono de la garantía de que sus acciones son informadas, conocidas, discutidas y acordadas con las partes interesadas en el proceso de construcción e implementación, para no mantener o incrementar el deterioro en región y que, por el contrario, se aumenten los beneficios ambientales y sociales, y la apropiación y correcta aplicación del PRE Biocarbono en el territorio.

Es así como el presente Plan de Participación de las Partes Interesadas se presenta como una guía para diseñar de manera conjunta las acciones y los temas fundamentales del PRE Biocarbono, así como los procedimientos para la inclusión de las partes interesadas y su futura implementación.

Este documento es dinámico por lo tanto se podrá actualizar y complementar a necesidad. La narrativa del documento se presenta en once capítulos: 1) Contextualización de los antecedentes, descripción del PRE Biocarbono Orinoquia, objetivo y alcance del PPPI y los derroteros que guían su aplicación, descritos en los enfoques y principios de este; 2) Identificación y caracterización de las partes interesadas; 3) Ruta de las fases de consulta para la participación y su metodología, para la preparación e implementación del Programa de reducción de emisiones y sus temas asociados; 4). Consideraciones de género incluidas en el proceso de consulta y participación; 5) Pueblos indígenas y grupos étnicos y las recomendaciones para interactuar con ellos, en respeto, reconocimiento y garantía de los

derechos al territorio, la cultura y la autonomía; 6) Consideraciones a tener en cuenta de seguridad para la participación; 7) Divulgación de la información; 8) Mecanismo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias y su procedimiento; 9) Herramientas para el seguimiento del plan; 10) Recursos empleados para el desarrollo del plan de participación; 11) Incluye los anexos del PPPI los cuales amplían y fortalecen las acciones de este.

1. Presentación

1.1. Antecedentes y contexto

El PRE Biocarbono es producto del **Proyecto Biocarbono**, también reconocido como Desarrollo Sostenible Bajo en Carbono de la Orinoquia, iniciativa financiada a través de un convenio de donación con recursos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento BIRF- Banco Mundial firmado con Colombia el 9 de marzo de 2018., con el propósito de buscar mejorar las condiciones habilitantes para el manejo de paisajes sostenibles bajos en carbono en esta región, a través del desarrollo de modelos tipo de ordenamiento y planificación sostenible del territorio, en donde se complementan los sistemas productivos agropecuarios y forestales con las zonas de protección y zonas estratégicas ambientales, contribuyendo de esta manera en la reducción de la emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) y la reducción de la deforestación generada por las actividades agrícolas, forestales y de otros usos del suelo – AFOLU (por sus siglas en inglés), bajo un enfoque jurisdiccional.

El proyecto, buscaba implementar en Colombia la Iniciativa para Paisajes Forestales Sostenibles (IPFS), como resultado de la decisión del Banco Mundial y de varios países donantes quienes, en noviembre de 2014 eligieron a Colombia como beneficiario de apoyos de cooperación internacional con miras a asegurar y fortalecer la sostenibilidad ambiental del sector agropecuario, haciendo compatibles el desarrollo productivo con la preservación del medio ambiente. La sostenibilidad ambiental comprende un eje estratégico de carácter transversal a los diferentes sectores que impulsan el desarrollo económico de la Nación y por tal razón su consideración en las diferentes iniciativas emprendidas por el gobierno nacional para garantizar las sinergias entre el mantenimiento de la capacidad productiva de los recursos naturales y su conservación. Por lo tanto, se identificó la necesidad de identificar medidas que detengan las altas tasas de deforestación que se presentan en el territorio nacional.

Así mismo, teniendo en cuenta que, el sector agropecuario colombiano requiere de instrumentos metodológicos y conocimientos suficientes para la determinación de estrategias de mitigación y adaptación a fenómenos climáticos, a través de la gestión ambiental integrada y la armonización de las políticas y objetivos ambientales y sectoriales; en este sentido las políticas de Gobierno propician el crecimiento económico con criterios de sostenibilidad ambiental, haciendo compatibles el desarrollo productivo con la preservación del medio ambiente, promoviendo la inclusión de variables ambientales en la planificación sectorial para el beneficio de la sociedad en general. Bajo este contexto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere asegurar y fortalecer la ejecución de actividades relacionadas con la sostenibilidad ambiental del sector agropecuario nacional en la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 1985 de 2013 tiene dentro de sus funciones:

- Participar en el marco de sus competencias en la formulación de los instrumentos de política ambiental y de recursos naturales renovables relacionados con el desarrollo del sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola y de desarrollo rural con enfoque ambiental territorial.

- Diseñar e implementar estrategias e instrumentos que se orienten a la óptima gestión de riesgos climáticos a través de acciones de identificación, prevención, adopción de medidas de mitigación y adaptación en los sistemas productivos en coordinación con las Direcciones de las Cadenas Productivas y de financiamiento y riesgos agropecuarios.

El proyecto se implementó en una fase asistencia técnica (2018 - 2023) que buscaba, entre otras cosas, fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales y locales para la preparación del Programa de Reducción de Emisiones – PRE Biocarbono con enfoque de pagos basado en el rendimiento para lograr reducciones de emisiones en el sector agrícola, ganadero, silvícola y otros usos de la tierra a nivel regional. Este PRE Biocarbono es apoyado por gobiernos donantes (Noruega, Reino Unido, Alemania y EE. UU.) y gestionado por el Banco Mundial con una vida de Programa hasta el 2030.

1.2 Descripción del PRE Biocarbono

El PRE Biocarbono impulsará actividades de reducción de emisiones de GEI asociadas a las principales fuentes de emisiones, como son las resultantes de la deforestación del bosque natural, emisiones de GEI de la ganadería bovina y emisiones resultantes del cultivo del arroz en la Orinoquia Colombiana; para esto, el PRE Biocarbono fortalecerá actividades que impulsen la remoción de GEI por procesos de restauración y regeneración natural, implementación de plantaciones forestales comerciales, incluyendo caucho, cultivos de palma, cacao y marañón y, los cambios en los contenidos de carbono que se encuentran asociados a pérdidas y ganancias de otra vegetación leñosa, con la meta de lograr así una reducción de emisiones de 50.188.791tCO₂e en el período comprendido entre 2019 y 2029, en la jurisdicción de los cuatro departamentos de la Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta y Vichada).

El PRE Biocarbono será ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ambiente), el Instituto de Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria (UPRA), con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC). Se contará con el apoyo de socios implementadores, entidades de derecho público o privado, del nivel nacional, regional o local que, en cumplimiento de sus funciones u objeto misional y a través de proyectos, implementarán las medidas o acciones propuestas en el PRE Biocarbono, definiendo el área de intervención, los participantes o beneficiarios elegibles, el presupuesto, el alcance temporal, los modelos de intervención baja en carbono, entre otros elementos técnicos.

1.2.1 Medidas y acciones de reducción de GEI

A partir de la línea base del inventario de GEI para el sector AFOLU en la región y de otras fuentes de información se identificaron y analizaron las causas y agentes de la transformación y su relación con las principales fuentes de emisión GEI. Con la situación problemática definida y analizada, se establecieron los objetivos principales de cambio requeridos en el marco del PRE Biocarbono: 1) promover sistemas agrícolas y pecuarios sostenibles con un enfoque de producción baja en carbono; 2) mejorar la eficiencia de los sistemas de producción en términos de uso de la tierra y de otros recursos; 3) incrementar

las absorciones de GEI en el sector AFOLU a partir de la integración del componente forestal en los sistemas agropecuarios y procesos de restauración; 4) reducir las tasas de deforestación en la región (con énfasis en los núcleos donde se concentra el fenómeno) y promover una cultura de gestión sostenible del bosque natural; y 5) generar las condiciones habilitantes requeridas para la efectiva implementación de las intervenciones directas.

Se establecieron los siguientes principios o condiciones en el diseño del portafolio de medidas y acciones del PRE Biocarbono:

- ✓ El impulso a la reconversión productiva sostenible se debe dar en áreas previamente intervenidas que presenten degradación en suelos y/o pasturas.
- ✓ La protección de los ecosistemas regionales, incluyendo sabanas, los diferentes tipos de bosques y humedales.
- ✓ Producto del mejoramiento en la eficiencia productiva en términos de uso de la tierra, la liberación de áreas degradadas con fines de restauración o desarrollo de sistemas agroforestales.
- ✓ La generación de ventajas económicas y competitivas para los productores que implementen las prácticas de producción bajas en carbono.
- ✓ El fortalecimiento de las capacidades técnicas y de decisión de los actores a escala local y regional, tanto institucionales como comunitarios.
- ✓ El desarrollo o apoyo a la implementación a escala regional de instrumentos y políticas dirigidas a la reducción de emisiones de GEI en el sector AFOLU y de la deforestación.

La meta de reducción del PRE Biocarbono resulta del análisis anteriormente descrito y la priorización de 41 medidas establecidas en instrumentos de mitigación como la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), el Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquia (PRICCO) y la estrategia de carbono neutralidad de 2050 (E2050 Colombia) y otros instrumentos de orden regional y municipal. Se pretende que las medidas del PRE Biocarbono fortalezcan a mediano plazo estos instrumentos de mitigación al cambio climático, esperando que su continuidad permita que se den las reducciones esperadas por el país y la región para el año 2030.

En la figura 1 se presenta el resumen las medidas de mitigación GEI, a través de los diferentes grupos temáticos según las cadenas agropecuarias, actividades de mitigación del sector ambiental, y actividades de planificación y gobernanza relevantes.

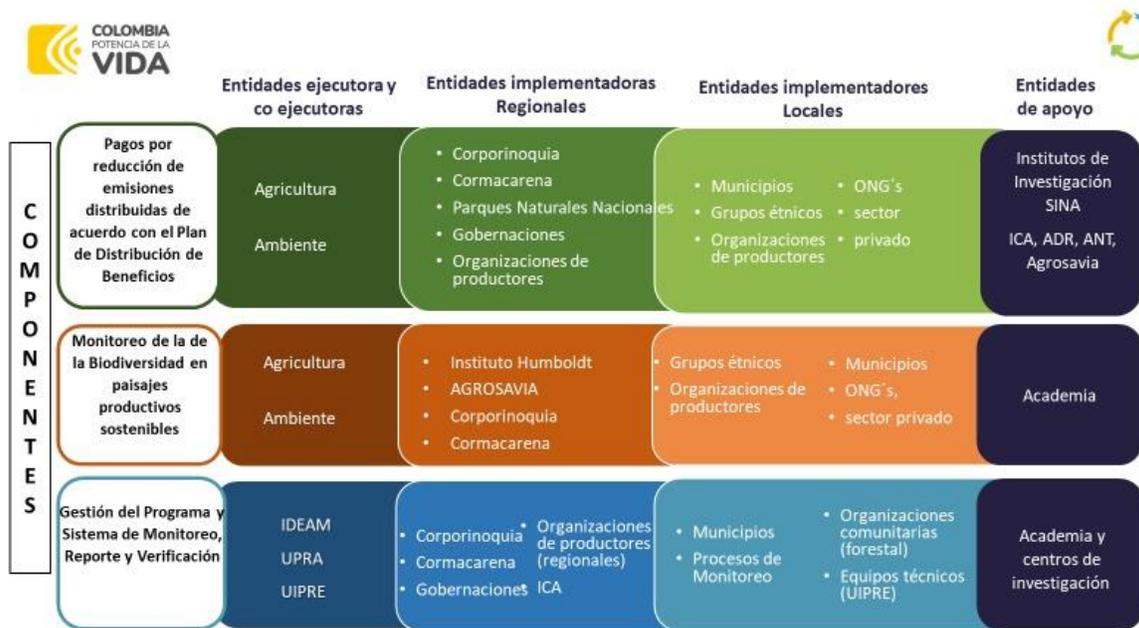
Figura 1 Resumen de las medidas de mitigación GEI

Grupo 1: Cadenas agrícolas (10 medidas)	Grupo 2: Forestal-restauración (6 medidas)	Grupo 3: Ganadería bovina (10 medidas)	Grupo 4: Reducción de deforestación (10 medidas)	Grupo 5: Planificación y gobernanza (5 medidas)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Prácticas sostenibles arroz. 2. Variedades tolerantes arroz. 3. Cacao bajo en carbono. 4. Enfoque de paisaje palma. 5. Prácticas sostenibles palma. 6. Cultivo de marañón. 7. Manejo del recurso hídrico. 8. Arreglos agrosilvopastoriles. 9. Uso eficiente de fertilizantes. 10. Sistemas de pequeña escala. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plantaciones forestales comerciales. 2. Plantaciones comerciales de caucho. 3. Plantaciones dendroenergéticas. 4. Estufas ecoeficientes. 5. Restauración de ecosistemas. 6. Conservación reservas de carbono. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación predial – paisaje. 2. Manejo de la alimentación. 3. Mejoramiento genético. 4. Gestión del recurso hídrico. 5. División-rotación de potreros. 6. Manejo pasturas degradadas. 7. Sistemas silvopastoriles. 8. Liberación de áreas. 9. Gestión de residuos. 10. Certificación de prácticas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Economía forestal. 2. Gestión bosque natural. 3. Manejo forestal sostenible. 4. Tenencia y uso de la tierra. 5. Estrategia intersectorial. 6. Educación y participación. 7. Instrumentos de control. 8. Delitos y judicialización. 9. Estrategia economías ilegales. 10. Monitoreo y seguimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenamiento ambiental y productivo. 2. Fortalecimiento regional en adaptación y mitigación. 3. Formalización propiedad rural. 4. Instrumentos económicos e incentivos financieros. 5. Extensión agropecuaria y forestal.

1.2.2 Componentes del PRE Biocarbono

EL PRE Biocarbono está conformado por tres componentes: 1) Pagos por reducción de emisiones distribuidas de acuerdo con el Plan de Distribución de Beneficios; 2) Monitoreo de la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos sostenibles; 3) Gestión del PRE Biocarbono y Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación. (figura 2)

Figura 2 Componentes del PRE Biocarbono



Componente: Pagos por Reducción de Emisiones Distribuidas de Acuerdo con El Plan De Distribución De Beneficios

Las reducciones de emisiones se lograrán por la implementación de medidas relacionadas con las emisiones de deforestación las cuales serán lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ambiente), así como medidas en el sector agropecuario en las cadenas productivas priorizadas (arroz, cacao, palma, marañón, plantaciones forestales y ganadería), lideradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Agropecuario (Agricultura). En todos los casos se contará con el apoyo de socios implementadores, como la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena-CORMACARENA, máxima autoridad ambiental en el departamento del Meta y secretaria técnica del NORECCO; CORPORINOQUIA, autoridad ambiental y administradora de los recursos naturales a través de la implementación de acciones de prevención, protección y conservación de los departamentos de Arauca, Casanare y Vichada; Parques Nacionales Naturales (PNN), entidad encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; Agencia de Desarrollo Rural (ADR); Agencia Nacional de Tierras (ANT); instituciones técnico-científicas del sector agropecuario como el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia); las gobernaciones y alcaldías del territorio; la academia e institutos de investigación; los grupos étnicos (para la región de la Orinoquia se han identificado pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes); las organizaciones de productores; ONGs; sector privado.

El componente orientará los procedimientos para la distribución de los beneficios monetarios y no monetarios, verificando el cumplimiento de las condiciones y criterios de participación por parte de los beneficiarios elegibles y destacando la participación de

pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, las organizaciones de base, las organizaciones de productores que se dedican a actividades de generación de ingresos relacionadas con la silvicultura y/o actividades agropecuarias y las mujeres.

Componente: Monitoreo de La Conservación de La Biodiversidad en Paisajes Productivos Sostenibles.

Este componente implementará pilotos basados en granjas para identificar indicadores de biodiversidad precisos y robustos que permitan establecer los beneficios colaterales de la biodiversidad de las prácticas bajas en carbono en las cadenas de valor de ganadería, arroz y silvicultura. El proceso de evaluación y monitoreo de la biodiversidad se llevará a cabo en las fincas priorizadas por el PRE Biocarbono Orinoquia, a partir de un análisis técnico conjunto, que se llevará a cabo entre el Instituto Alexander von Humboldt, Agrosavia y las entidades ejecutoras.

El piloto se realizará bajo el liderazgo y coordinación del Instituto Humboldt y Agrosavia, con la participación activa de la comunidad y la integración de las Corporaciones Ambientales Autónomas (Cormacarena y Corporinoquia) (CAR) y las diferentes ONG presentes en el territorio y que desarrollan pro comunitarios.

Componente: Gestión del Programa y Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación

El monitoreo de las reducciones de emisiones para la contabilidad del Programa BioCarbono de la Orinoquia, se realizará de manera consistente y en cumplimiento de la Resolución 1447 de 2018, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual reglamentó el Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de Acciones de Mitigación, así como, el Registro Nacional de Reducciones de Emisiones (RENARE) y el Sistema Nacional de Contabilidad de reducciones y remociones de GEI (SCRR-GEI).

El MRV será ejecutado por el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria (UPRA), institución técnico-científica del sector agropecuario que ha realizado avances para el fortalecimiento del sistema, no sólo del PRE Biocarbono Orinoquia, sino también a nivel nacional, debido a la importancia que representa para el sector agropecuario fortalecer todos los métodos que permitan realizar el respectivo monitoreo, reporte y verificación.

A escala regional, el MRV será apoyado por autoridades ambientales, gobernaciones y organizaciones de productores, quienes aportan información a los inventarios nacionales de GEI y los cuales han sido insumo para el diseño del PRE Biocarbono. Asimismo, participa el ICA, entidad que provee información del sector forestal, comercial y del sector pecuario. A nivel local, las entidades municipales (alcaldías), la Unidad Implementadora del Programa de Reducción de Emisiones (UIPRE) y las organizaciones de productores, aportarán información de la implementación de medidas GEI, que servirá para alimentar los datos de actividades y factores de emisión con los cuáles se realizarán los reportes de reducción de emisiones del PRE Biocarbono. De igual forma, se contará con entidades de apoyo como la academia y los centros de investigación.

De otro lado, el componente también involucra acciones para la gestión administrativa, financiera y de seguimiento del PRE Biocarbono, facilitando la integración de las actividades técnicas y operativas descritas en los otros componentes. Se contará con un operador

técnico y financiero quien conformará la Unidad de Implementación del Programa de Reducción de Emisiones (UIPRE).

1.3. Objetivos del Plan de Participación de las Partes Interesadas

La participación abierta, activa, transparente, inclusiva y culturalmente adecuada es indispensable y fundamental para el proceso de construcción e implementación del PRE Biocarbono, la participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de las acciones, incrementar su aceptación por parte de las comunidades, y contribuir significativamente al éxito en su diseño y desarrollo.

Los objetivos de este Plan de Participación de Partes Interesadas son:

- i)* Fomentar un enfoque sistémico para la participación de las partes interesadas que ayudará a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas.
- ii)* Permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del PRE Biocarbono y el desempeño ambiental y social.
- iii)* Promover durante todo el ciclo del PRE Biocarbono la participación inclusiva y eficaz de las partes afectadas en relación con las cuestiones que podrían tener impacto en ellas, y brindar los medios necesarios para dicha participación.
- iv)* Garantizar que se divulgue información adecuada sobre el PRE Biocarbono, los beneficios, riesgos e impactos ambientales y sociales vinculados al mismo a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.
- v)* Proporcionar a las partes afectadas por el PRE Biocarbono medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos, y gestionar una respuesta oportuna ante estos.

Este PPPI deberá aplicarse en combinación con los otros instrumentos para la gestión de riesgos y potenciales impactos del PRE Biocarbono, en especial con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Marco de Procesos (MP) y el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI).

1.3. Enfoques

En pro del aumento de los beneficios para el desarrollo sostenible del territorio y la minimización de riesgos, el plan de participación de las partes incluye los siguientes enfoques transversales para todas las acciones del PRE Biocarbono, en atención a la importancia que tienen las diferentes partes interesadas, sus derechos, necesidades, intereses, asimetrías e inquietudes, en especial los grupos vulnerables:

i) Enfoque basado en los derechos humanos:

Los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos establecen las bases para la libertad, la justicia y la paz en el mundo, según la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque se articula con

el enfoque de género, las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar la inclusión de todos los segmentos de la población.

En tal sentido, es un marco conceptual que considera que el desarrollo humano debe analizar y corregir las desigualdades y los actos de discriminación entre partes que se presentan durante los procesos de desarrollo, por ello este enfoque comparte la idea que el desarrollo debe hacerse con arraigo en las normas y los instrumentos del derecho internacional público, los cuales están orientados a reconocer, proteger y garantizar a los titulares de los derechos humanos.¹

El objetivo de este enfoque es garantizar la sostenibilidad de los procesos de desarrollo en la medida en que son identificados, incluidos y garantizados los derechos de los más vulnerables del campo de intervención. Es de especial interés anotar que, para el enfoque de derechos humanos, la participación de sujetos de derechos es un pilar fundamental para garantizar el desarrollo².

ii) Enfoque de desarrollo a escala humana:

Este enfoque vincula el desarrollo local desde el desarrollo a escala humana, trabajado por Manfred Max-Neef, planteando la necesidad de un desarrollo que abarque los planos individuales/colectivos, desde los más simples a los más complejos: i) satisfacción de las necesidades fundamentales de las personas; ii) a generar mayores y crecientes niveles de autodependencia, comenzando a niveles locales y pasando a los regionales y nacionales; y iii) articular de manera más orgánica las relaciones entre ser humano, naturaleza y tecnología, la articulación más armónica y orgánica entre Estado y sociedad civil, entre crecimiento personal y crecimiento social, y entre planificación y autonomía, lo que denomina la trilogía de la supervivencia.³

iii) Enfoque étnico:

Este enfoque tiene que ver con el respeto, reconocimiento y garantía de la singularidad y la pluralidad de las diversas identidades y cultura de los diferentes grupos étnicos existentes en el país, enfatizando en la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

El reconocimiento de lo étnico considera la percepción individual y colectiva, de relación consigo mismo, con el otro y con el territorio. Este enfoque en Colombia se sustenta en el reconocimiento de la Constitución Política de 1991⁴ al país como pluriétnico y multicultural, y establece derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos.

¹ Fondo de población de las Naciones Unidas. El enfoque basado en los derechos humanos. Disponible en: <https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>

² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2006. Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Naciones Unidas. Ginebra y Nueva York. Pág. 14-15

³ Manfred M., Alzate A., Hopenhayn M. 1986. Desarrollo a escala humana. Una opción para el futuro. Cepaur. Fundación Dag Hammarskjöld. Chile, Pág. 15.

⁴ Presidencia de la República. Constitución Política de Colombia 1991

iv) Enfoque de género:

El propósito de incluir un enfoque de género en un plan de participación de las partes interesadas es aportar en la disminución de brechas que enfrentan mujeres, en el reconocimiento de sus necesidades y prioridades diferenciadas, con la generación de oportunidades de expresarse en condiciones de igualdad, participación política, capacidad en la toma de decisiones e influir en los diferentes espacios en los que se desenvuelven.

La existencia de las amplias desigualdades históricas y estructurales entre hombres y mujeres limita el desarrollo de su potencial y puesta en marcha de toda su capacidad en función del desarrollo. Por ello es fundamental propiciar acciones y espacios para transformar los roles de género tradicionalmente asignados a hombres y a mujeres. E incluir a quienes por su expresión de género usualmente han sido excluidos de los escenarios de decisión⁵.

A partir de algunos elementos expuestos por la ONU Mujeres y el FIDA se considera la mujer como un potencial agente del cambio del campo colombiano teniendo en cuenta los contextos modernos de la ruralidad, principalmente porque

“(…) las inversiones en las mujeres pueden generar mejoras apreciables en la productividad y la seguridad alimentaria. Los beneficios sociales y económicos producidos por el acceso de las mujeres a la tierra, el agua, la educación, la capacitación, los servicios financieros y las organizaciones sólidas repercuten en toda la comunidad (...) El empoderamiento de las mujeres así como la igualdad de oportunidades para ambos sexos son fundamentales para reducir la pobreza, el hambre y la malnutrición” (FIDA, 2012)

En tal sentido, el fortalecimiento de la mujer aumentando su participación y autonomía de los procesos de toma de decisiones y acceso al poder, redundará en procesos de canalización y potencialización del poder tanto individual como colectivo de las mujeres para el cambio y superación de las prácticas culturales y estructurales que contribuyen a mantener y reproducir su situación de desventaja y desigualdad. Como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS de la ONU propuestos en el año 2015, se promueve “la igualdad entre los géneros” y el empoderamiento económico, político y social de todas las mujeres y niñas. Todo lo anterior, tiene como propósito, reducir y terminar con la desigualdad y la discriminación de las mujeres en las esferas política, económica y social de la sociedad.

v) Enfoque de construcción de paz:

Iniciando por la identificación de las conflictividades que subyacen en el corazón de diferentes comunidades, y ve en esas posturas en confrontación latente la oportunidad para generar cambios estructurales que propendan a la construcción de escenarios de reconocimiento, de coexistencia y de transformación social.

⁵ ONU Mujeres, Centro Latinoamericano para el desarrollo Rural-RIMISP, Agencia de Renovación del Territorio, 2017. Enfoque de género para la planeación territorial. Bogotá.

Tomando como referencia el modelo local-solidario de construcción de paz⁶, este enfoque se centra en los esfuerzos endógenos de paz, reconoce e impulsa las iniciativas de paz gestadas y lideradas por las comunidades y los territorios víctimas del conflicto armado o por personas que viven en territorios de permanente inestabilidad. Considerando que son estas personas, quienes, al estar involucradas en las situaciones de conflicto, son quienes pueden aportar un saber para la transformación de esas situaciones negativas de violencia que afectan las opciones de desarrollo y de convivencia en positivas, es decir, en paz sostenible y duradera, siendo capaces de transformar sin violencia y de manera proactiva los conflictos.

vi) Enfoque de Desarrollo Rural:

Enfoque centrado en el desarrollo territorial considerando la transformación dinámica desde la definición de medidas específicas para lograr mejorar las oportunidades, condiciones y la calidad de vida de la población mediante la inclusión, social y productiva, incluyendo a las diferentes partes del territorio como agentes de desarrollo y cambio, capaces de ser un motor de crecimiento de la economía en ejercicio de sus derechos. Desarrollo rural territorial gestado, construido, conducido y controlado por coaliciones sociales del territorio, porque no es posible que un actor no perteneciente al territorio sea acertado en definir las formas adecuadas para promover el desarrollo de manera asertiva a las necesidades y especificidades del territorio.⁷

vii) Enfoque de Participación Ambiental:

Haciendo referencia a la garantía de la inclusión de la comunidad y su participación en los espacios de toma de decisiones ambientales para el desarrollo sostenible, convirtiéndose en agentes de cambio para la construcción de su entorno. Fundamentada en la constitución política de 1991, la ley 99 de 1993 y la ley 134 de 1994, que establecen los mecanismos de participación para hacer seguimiento y control social a los temas ambientales.

1.4. Principios

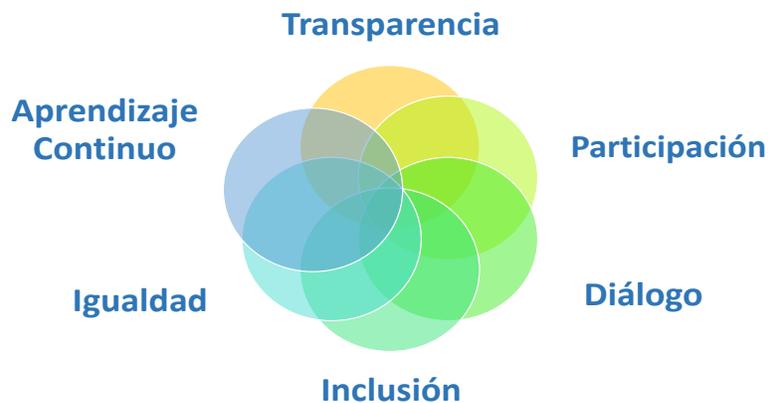
El proceso de participación en el marco del PRE Biocarbono garantiza que las partes interesadas sean informadas suficientemente de manera amplia, previa, mediante procedimientos social y culturalmente adecuados acerca del PRE Biocarbono y de las medidas que les pudiesen beneficiar y/o afectar.

Los principios rectores del mecanismo plan de participación a tener en cuenta son:

⁶ Paladini, B. 2011. Construcción de paz, transformación de conflictos y enfoques de sensibilidad a los contextos conflictivos. Universidad Nacional de Colombia. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia (PIUPC) Bogotá. Pág 18-24

⁷ RIMISP. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. 2016. Desarrollo Territorial. Bogotá.

Figura 3: Principios rectores Plan de Participación de las Partes Interesadas



Fuente: elaboración propia. Proyecto Biocarbono Orinoquia.

- a. **Transparencia:** En cada etapa de la preparación y ejecución del PRE Biocarbono, facilitar a las partes interesadas, toda la información pertinente sobre el PRE Biocarbono de una manera apropiada desde el punto de vista cultural y generar espacios y medios para relevar y tener en cuenta sus opiniones y percepciones sobre el diseño y la implementación del PRE Biocarbono, lo cual contribuirá a evitar y/o reducir los impactos adversos y aumentar los beneficios de las partes.
- b. **Participación y Diálogo:** Es imprescindible la comunicación y diálogo con la población durante el proceso de consulta, en doble vía. En el caso de grupos étnicos, el mecanismo deberá fundamentarse en el diálogo con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos durante el proceso de la resolución de las reclamaciones. Asimismo, deberá evitar la imposición de decisiones unilaterales de la unidad ejecutora.
- c. **Inclusión:** Establecimiento de un marco apropiado que favorezca la inclusión intergeneracional y de género, y otorgamiento, en cada etapa del proceso de la construcción del PRE Biocarbono, oportunidades con métodos de consulta adecuados a los valores sociales y culturales de la comunidad, organizaciones sociales, pueblos indígenas y grupos étnicos, eventualmente afectados.
- d. **Igualdad:** El mecanismo del plan de participación de las partes interesadas garantiza que la población tenga acceso suficiente a la información, asesoramiento, conocimientos para participar en las discusiones y concertaciones con el PRE Biocarbono en igualdad de condiciones, trato y oportunidad para llegar a una solución y/o consenso.
- e. **Aprendizaje Continuo:** el proceso de participación aporta a la recolección e integrar posibles lecciones aprendidas para operar de un modo más eficiente, responsable en el contexto local y aumentar los beneficios sociales y ambientales en el territorio.

2. Identificación y caracterización de las partes interesadas

A través de la ejecución del plan de consulta Biocarbono Orinoquia, se realizó una identificación de partes interesadas en la definición del Programa. De acuerdo con el análisis e identificación realizado se obtuvo un mapa de 11 grupos de partes interesadas para el área de influencia del PRE Biocarbono Orinoquia, que corresponde a los Departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada, como se aprecia en la tabla a continuación:

Tabla 1: Grupos de partes interesadas Identificadas⁸

Grupos de Partes Interesadas	Descripción de las Partes Interesadas
Entidades del Gobierno Nacional	<p>Entes encargados de la ejecución del programa y otros que participan como socios implementadores de reducción de GEI definidas por el PRE Biocarbono Orinoquia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: entidad ejecutora que lidera medidas en el sector agropecuario en las cadenas productivas priorizadas (arroz, cacao, palma, marañón, plantaciones forestales y ganadería) - Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible: entidad co-ejecutora que lidera las medidas de reducción de emisiones de la deforestación. - IDEAM: entidad co-ejecutora, que lidera el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las actividades REDD+. - UPRA: entidad co-ejecutora, que lidera el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las actividades del sector agropecuario - Parques Nacionales Naturales de Colombia: entidad implementadora, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
Entidades Internacionales de Cooperación	Organismos de cooperación internacional, que vienen adelantando iniciativas que contribuyen al desarrollo de la región, y se articulan con el propósito y acciones del PRE Biocarbono.
Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	Corporinoquia y Cormacarena, entidades en el área del PRE Biocarbono, encargadas de ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, ejecutando políticas, planes, programas y proyectos ambientales, a través de la construcción de tejido social, para contribuir al desarrollo sostenible y armónico del territorio.
Entidades Territoriales	Entes del orden territorial, tales como: gobernaciones, alcaldías y entidades territoriales indígenas (ETIs), entendidas como entidades que gozan de autonomía y dentro de los límites de la constitución tienen derecho a

⁸ La identificación de otras partes se deberá actualizar, refrendar y/o precisar una vez se avance en la implementación del PRE Biocarbono.

Grupos de Partes Interesadas	Descripción de las Partes Interesadas
	administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones ⁹ .
Entidades Financieras y de Apoyo Empresarial	Entidades que apoyan el desarrollo del sector agropecuario de la región mediante el fortalecimiento empresarial y líneas de crédito para el desarrollo de iniciativas. Por ejemplo: Banco Agrario, Cámaras de Comercio, FINAGRO, entre otras.
Universidades, centros de Investigación y asistencia técnica	Instituciones encargadas de la investigación y la transferencia de tecnología para el desarrollo territorial. Por ejemplo: Agrosavia, Instituto Alexander von Humboldt, Unillanos Universidad Antonio Nariño, entre otras.
Grupos Étnicos	Para el área de influencia del PRE Biocarbono, se han identificado 25 pueblos indígenas (100 resguardos), y comunidad afrodescendiente (7 consejos comunitarios, 1 con título colectivo) Por ejemplo: U'wa, Saliba, Sikuni, Cuiba, Piapoco, y Consejo comunitario Panamá, entre otros.
Organizaciones de base y Organizaciones de productores (mujeres, familias, comunidad,	Organizaciones de pobladores que tienen como fundamento la búsqueda, aporte y consolidación del desarrollo territorial de forma integral, sostenible y sustentable. Por ejemplo: AGAPILL, Agropecuaria el Remanso, RESNATUR, ASCATIDAR, ASOTAMA, ORIC, entre otras.
ONG	ONGs que adelantan acciones en favor de la recuperación ambiental de la región y actividades relacionadas a técnicas de desarrollo agropecuario sostenible. Por ejemplo: Fundación Orinoquia, Fundación Natura, Fundación Omacha, Fundación Cataruben, entre otras.
Iniciativas de Mitigación de Gases Efecto Invernadero GEI	Iniciativas de programas y/o proyectos que vienen implementando acciones de mitigación de las emisiones de GEI en la región, inscritas en su mayoría en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones – RENARE. Por ejemplo: Proyecto Forestal MAVALLE en plantaciones de Caucho natura, El Tigre REDD+, Proyecto forestal CO2CERO Meta_09, Proyecto Forestal Organización La Primavera, entre otras.
Sector privado	Partes cuyas actividades y/o funciones están relacionadas en los territorios de la Orinoquia, que desarrollan actividades no controladas directamente por el Estado y con incidencia en la toma de decisiones de las cadenas productivas priorizadas (ganadería, arroz, marañón, palma de aceite, cacao y forestales). Por ejemplo: Fedepalma, Cenipalma, Comité de Ganaderos, Fedecacao, entre otros.

Fuente: Elaboración propia. Proyecto Biocarbono Orinoquia.

La tabla 1 presenta una tipología de las partes interesadas que se identificaron al momento de preparación del PRE, por tanto no se constituye en un inventario del amplio del grupo existente en la región. La debida identificación y análisis de las partes afectadas y otras partes interesadas se ha realizado desde el momento de preparación de este proyecto para garantizar el diseño e implementación eficaz del PPPI, no obstante, esta información se

⁹ Constitución política colombiana. 1991. Artículos 286 - 287.

validará o modificará en los espacios de consulta y participación que se realicen con las partes interesadas.

2.1 Caracterización de las partes interesadas

De acuerdo con el impacto esperado del PRE Biocarbón en las partes, se presentan dos categorías: a. partes beneficiadas y/o directamente afectadas; y b. otras partes interesadas.

- a. Partes beneficiadas y/o afectadas: en esta categoría incluye a las partes beneficiadas elegibles del PRE Biocarbón y/o que probablemente se verán afectadas (positiva o negativamente) por las acciones y/o medidas del PRE Biocarbón y del Plan de Distribución de Beneficios, debido a impactos reales o riesgos potenciales en su ambiente físico, salud, seguridad, prácticas culturales, bienestar o medios de subsistencia. Pueden incluir individuos o grupos, así como comunidades locales. Por ejemplo: las familias, organizaciones de base, organizaciones campesinas, indígenas o de etnias, entre otros.
- b. Otras partes interesadas: hace referencia a cualquier individuo, grupo u organización que tenga un interés por el PRE Biocarbón, puede ser por la ubicación, características, impactos, interés público. Por ejemplo: entidades reguladoras, administraciones locales, aliados, cooperación internacional, académicos, organizaciones de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, iniciativas y programas de la región, entre otras.

Las categorías no son excluyentes, es decir, una parte interesada puede ser también una parte beneficiada y/o directamente afectada, y una parte puede ubicarse en los dos grupos, pero su diferenciación sirve para una adecuada gestión ambiental y social del PRE Biocarbón. En los dos grupos se prestará especial atención a la **población vulnerable o menos favorecida**, entendida como las personas que tienen más probabilidades de verse afectadas por los impactos del PRE Orinoquia o que podrían estar más limitadas que otras en su capacidad para aprovechar los beneficios del mismo. Asimismo, estas personas o grupos tienen mayor probabilidad de ser excluidos del proceso de consulta o no son capaces de participar plenamente en él y, en consecuencia, podrían requerir medidas específicas o asistencia para hacerlo. Aquí se tendrán en cuenta consideraciones respecto de la edad, lo que incluye a los menores y a los adultos mayores incluso en circunstancias en las que podrían estar separados de su familia, de la comunidad o de otros individuos de quienes dependen¹⁰.

De acuerdo con un primer análisis se consideran los siguientes grupos de partes potencialmente beneficiadas/afectadas y/o interesadas, los cuales serán actualizados a necesidad de las acciones del PRE Biocarbón:

Tabla 2: Grupos de partes potenciales del Programa de Reducción de Emisiones Biocarbón

Partes interesadas	Potencialmente Beneficiados	Potencialmente Interesados
Entidades del Gobierno Nacional	X	X
Cooperación internacional		X

¹⁰ Worldbank. EAS 10. Participación de las partes interesadas y divulgación de la información. Junio de 2018.

Partes interesadas	Potencialmente Beneficiados	Potencialmente Interesados
Cooperaciones Autónomas Regionales	X	X
Entidades Territoriales	X	X
Entidades financieras		X
Academia/Centros de investigación		X
Grupos étnicos	X	
Organizaciones de base/mujeres/ indígenas/campesinas	X	X
Comunidad	X	
Familias del territorio	X	
ONG	X	X
Sector Privado	X	X
Iniciativas y programas para la mitigación de gases efecto invernadero		X

Fuente: elaboración propia. Proyecto Biocarbono Orinoquia.

Las principales partes afectadas por las acciones del PRE Biocarbono son las familias y las organizaciones de base, en su mayoría éstas hacen parte a través de organizaciones de campesinos o étnicas de nivel local, regional y nacional (organizaciones que incluyen las dedicadas y/o involucradas en la construcción de paz en los territorios). El relacionamiento desarrollado con ellos debe ser siempre optando por canales de comunicación participativos, representativos y transparentes. Con las comunidades campesinas se evalúan las particularidades de cada territorio, siendo que algunas veces este proceso participativo se puede realizar a través de asociaciones productivas u organizaciones de carácter comunitario como las Juntas de Acción Comunal o los Núcleos Veredales. Para los pueblos indígenas y demás grupos étnicos se debe tener en cuenta la interacción con las autoridades tradicionales y políticas de cada uno de los resguardos y/o consejos comunitarios, incluyendo organizaciones de segundo y tercer nivel por su papel fundamental dentro de la estructura de gobernanza y en la toma de decisiones de conformidad con la normativa nacional.

Por su parte, las otras partes interesadas, que pueden incluir cualquier individuo, grupo u organización que tenga un interés por las acciones realizadas desde el PRE Biocarbono, están agrupados como lo muestra la tabla 2: entidades de gobierno nacional y territorial, ONGs y entidades de cooperación, organizaciones sociales, iniciativas y programas en la región, gremios, centros de investigación y academia, con los cuales se generan espacios participativos de socialización y construcción que permiten de manera conjunta la complementación del PRE Biocarbono y sus temas asociados.

2.2 Grupos vulnerables y menos favorecidos

Este grupo involucra individuos, y/o sectores de la población menos favorecidos de la sociedad, afectados históricamente por el conflicto armado: pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinos que viven en su gran mayoría en la ruralidad y las condiciones de la Colombia rural son muy precarias. Según el PNUD (2015), la brecha socioeconómica entre las áreas urbanas y rurales es de 1.4, es decir, por cada persona en el área urbana en pobreza, hay una persona y media en esa situación en el área rural.

Dentro de esta población vulnerable de grupos étnicos y campesinos, en mayor situación de vulnerabilidad están las mujeres¹¹, los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores, por ejemplo, en el acceso a la tierra, generación y reconocimiento de ingresos, acceso a oportunidades educativas, inclusión en toma de decisiones, etc. Lo cual se ha tenido en cuenta para generar espacios participativos particulares que propicien reflexiones y decisiones con estos grupos.

Las barreras que pueden limitar la participación de estos grupos vulnerables y menos favorecidos en las acciones del PRE Biocarbono incluyen, por ejemplo: no asistencia a espacios de participación por dificultades de accesos a información, transporte, falta de recursos para la movilidad o por no suspender las actividades de los medios de subsistencia; no tener una formación para trabajos específicos dentro de la cadena de las actividades productivas de las acciones del PRE Biocarbono; no acceder a las oportunidades por limitaciones financieras, educativas y otras.

De igual manera, se pueden presentar limitaciones específicas para las mujeres que quieran participar en las actividades productivas tradicionalmente llevadas a cabo por los hombres, o las que no tienen la aprobación o el apoyo de sus compañeros para asistir a reuniones o capacitaciones. Además, el bajo nivel de la educación puede ser una barrera para garantizar nuevas oportunidades para un número significativo de personas.

Las acciones del PRE Biocarbono para asegurar que las acciones involucren de manera amplia e inclusiva a la población más vulnerable incluye acciones como:

*Acceso a los beneficios del proyecto para mitigar su situación de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de capacidades, desarrollo de actividades económicas alternativas para reducir la vulnerabilidad económica, protección de los recursos naturales para reducir vulnerabilidad del medio ambiente y aumento de la capacidad de gobernanza, redundando en la reducción de la vulnerabilidad de la comunidad.

*Incorporación del principio clave de sensibilidad al género y la participación de mujeres en la implementación de acciones en el área de influencia aspectos de género y .

*Definir un esquema de ejecución de acciones para la distribución de beneficios que tiene, como componente clave, la selección de los beneficiarios sobre la base de criterios claramente establecidos (es decir, para apoyar a los que tienen mayor necesidad y que solicitan ser incluidos en las actividades del PRE Biocarbono). En ese sentido, el PRE Biocarbono, como se especificará en el PDB, destinará para los grupos étnicos destinará un porcentaje de asignación directa para la distribución de beneficios, el siguiente paso es la consulta del esquema de distribución para determinar formalmente la igualdad de oportunidades para todos.

*Facilitar las condiciones para la asistencia, información suficiente y participación de reuniones y espacios de consultas, a través de:

- ✓ Realizar actividades en horarios que no interfieran con jornadas de trabajo.
- ✓ Procurar realizar actividades cerca de sus lugares de residencia en busca de optimizar tiempo y recursos.

¹¹ El abordaje de género se tiene como uno de los enfoques dorroteros del Plan de Participación de las Partes Interesadas PPPI, y Biocarbono cuenta con un documento lineamientos de género que será aplicado en el PRE Biocarbono Orinoquia

- ✓ Proveer el transporte necesario para asistir a las reuniones, en particular para aquellos que suspenden las actividades básicas de subsistencia diaria para asistir a las reuniones y los participantes pertenecientes a grupos étnicos;
- ✓ Garantizar que los grupos más vulnerables tengan acceso a la formación para mejorar su capacidad de participar en las cadenas productivas priorizadas;
- ✓ Selección del personal basada en procedimientos claros que garanticen la igualdad de oportunidad para los grupos vulnerables y marginados.
- ✓ Atención de las necesidades de manera diferencial, teniendo en cuenta las características de las diferentes partes interesadas.
- ✓ Identificar e invitar a líderes y partes clave en la dinámica comunitaria, para que ellos a su vez inviten a su comunidad a participar y/o se portadores de información (voz a voz)
- ✓ Invitar a la comunidad en general por medios locales, redes sociales, WhatsApp, culturalmente adecuados.

* En garantía de la participación incluyente de estos grupos tanto en la preparación como en la implementación del PRE Biocarbono se tienen en cuenta consideraciones metodológicas diferenciales como se describe a continuación en la ruta de participación de las partes interesadas.

3. Ruta para la Participación de las Partes Interesadas

3.1 Participación en la preparación y definición del PRE Biocarbono

El Plan de Participación de Partes Interesadas para la preparación y definición del PRE Biocarbono se ha ejecutado en tres etapas conformadas cada una de ellas por varias sesiones, de acuerdo con la tipología del espacio y las temáticas para la construcción del Programa. Este proceso es liderado por la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) Biocarbono con la guía y acompañamiento de las entidades co-ejecutoras del proyecto.

Figura 4: Ruta de Participación de las partes interesadas para la construcción del Programa de Reducción de Emisiones



Fuente: elaboración propia. Proyecto Biocarbono Orinoquia

3.1.1 Alistamiento

Estado: Finalizada; Temporalidad: julio a noviembre de 2021

Etapa realizada y finalizada en el 2021, centrada en la preparación para la consulta participativa del PRE Biocarbono, los resultados de esta etapa giraron en torno a:

- ✓ Identificación preliminar de partes interesadas del Programa
- ✓ Identificación de los temas de consulta para cada parte de acuerdo con afectación, beneficio o interés. Los cuales son abordados y trabajados en la siguiente fase.
- ✓ Definición de los canales de comunicación y espacios de acuerdo con las partes a consultar. Espacios virtuales o presenciales en atención a la emergencia sanitaria Covid 19, teniendo en cuenta la parte, tema y tiempo.
- ✓ Definición de los medios idóneos para interactuar con cada parte.
- ✓ Selección de mensajes y producción de material a socializar con las partes a consultar.
- ✓ Desarrollo de metodología para la participación a seguir en las fases siguientes.
- ✓ Publicación en canales masivos virtuales de información, incluida la página del proyecto: <https://biocarbono.org>

3.1.2.1. Metodología para la participación

La participación de las partes interesadas, un proceso de vital importancia en el desarrollo de las acciones del PRE Biocarbono, por tal razón una adecuada estrategia realizada de

manera inclusiva respalda la implementación de relaciones de confianza, sólidas y constructivas que benefician a todas las partes interesadas del PRE Biocarbono.

La participación de todas las partes involucradas en las acciones del PRE Biocarbono, sean beneficiadas o partes interesadas por la realización de las mismas en el territorio es más eficaz si se tiene en cuenta desde las etapas iniciales del proceso. Las consultas a las partes interesadas aportan información permitiendo garantizar el aumento de los beneficios sociales y ambientales y la disminución de riesgos para el desarrollo sostenible del territorio, correspondiendo con el alcance de los objetivos pactados en los acuerdos de paz, hacia un nuevo campo colombiano, de reforma rural integral y participación política, apertura democrática para construir la paz.

La metodología participativa propuesta para el desarrollo de las acciones objeto del PPPI, planteada por ser un enfoque sistémico que concibe a los participantes como agentes activos en la construcción de su realidad y no como simples receptores; de esta manera promueve y fomenta en las personas las diferentes formas de adquirir conocimientos y capacidades que les permiten tener una visión más amplia y controlar o decidir sobre acciones que los afectan.

La metodología participativa genera los siguientes efectos en la población:

- ✓ **Invencción social:** interacción con otros actores que permite la creación de destreza social, inclusión y técnicas que contribuyen al diseño de soluciones que mejoran la calidad de vida.
- ✓ **Aprendizaje social:** desarrollo de capacidades y habilidades que permiten la participación activa en los espacios de toma de decisión y la influencia en las acciones que les afectan.
- ✓ **Compromiso social:** El compromiso tiene dos momentos, es un requisito previo y una obligación posterior. Las personas son libres de implicarse y comprometerse, sin embargo, el compromiso social es imprescindible para la sostenibilidad de las acciones y aprendizajes en el tiempo.
- ✓ **Reorientación de acciones:** el diseño de las acciones debe tener en cuenta la realidad social como inicio y responder a la misma. La revisión de la realidad, el tener en cuenta otras perspectiva o miradas y en consecuencia el ajuste de las acciones, es uno de los componentes importantes para que la metodología participativa sea la propuesta.

Durante la construcción del PRE Biocarbono, la consulta ha sido permanente, participada, comunicada y divulgada para conocimiento de las partes interesadas identificadas y público en general.

La consulta participativa, un proceso en dos sentidos, proporcionando información fácilmente comprensible y ofreciendo tiempo a la gente para responder y expresar sus dudas, inquietudes y opiniones, que a su vez deben ser respondidas y documentadas. Atendiendo a la situación de emergencia sanitaria de Covid 19, al orden público o a las características del área influencia del PRE Biocarbono, se realizaron espacios presenciales, no presenciales - virtuales, mixtos (algunas partes presenciales y otros

virtuales). A continuación, se relacionan los aspectos que guiaron la la realización de espacios:

Previo:

1. Revisión de requerimientos COVID-19, según requerimientos de la situación de pandemia y salud pública y restricciones impuestas por el gobierno para contener la propagación del virus.
2. Evaluación el nivel de riesgo de transmisión y contagio en la zona focalizada en la cual va a realizar los espacios de reunión.
3. Identificación y revisión las actividades planificadas en el marco del PRE Biocarbono que requieran la participación de las partes interesadas y las consultas públicas.
4. Revisión de las condiciones de las partes de interés que participaran en cada espacio, garantizar la inclusión de todos los afectados. Incluidos los pueblos indígenas y/o grupos étnicos y grupos vulnerables.
5. Definición del tipo de espacio a realizar.

Espacios Presenciales:

1. En el tiempo de restricción por pandemia COVID 19 se evitaron las reuniones públicas (teniendo en cuenta las restricciones nacionales), incluidas las audiencias públicas, los talleres y las reuniones comunitarias; minimizando la interacción directa entre las partes interesadas del Programa y los beneficiarios / personas afectadas.
2. Deseable realización de espacios de participación en sesiones de grupos pequeños, como reuniones de grupos focales.
3. Seguimiento del protocolo de bioseguridad Covid 19, según requerimiento de la situación de pandemia
4. Recomendaciones sobre las medidas de autocuidado en todos los espacios.
5. Seguimiento a los pasos planteados en este documento para la realización de los espacios participativos.

Espacios no presenciales – virtuales:

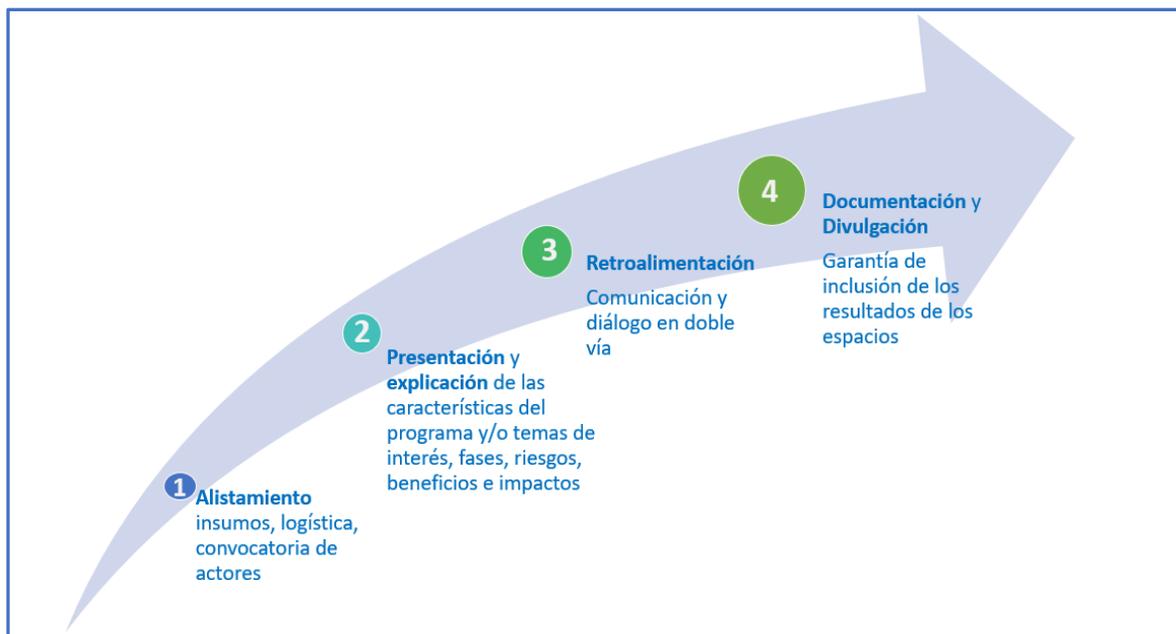
1. Gestión de esfuerzos razonables para realizar reuniones a través de canales en línea, incluyendo plataformas como: Google Meet, Microsoft Teams, Zoom, entre otros.
2. Diversificación de los medios de comunicación y confiar más en las redes sociales y los canales en línea. Cuando sea posible y apropiado, crear plataformas y grupos de chat en línea según el tipo y categoría de partes interesadas.
3. Uso de canales de comunicación tradicionales (televisión, periódicos, radio, líneas telefónicas dedicadas, anuncios públicos, correo entre otras) cuando las partes interesadas no tengan acceso a canales en línea o no los utilicen con frecuencia. Dichos canales también pueden ser muy eficaces para transmitir información relevante a las partes interesadas y permitirles proporcionar sus comentarios y sugerencias
4. Seguimiento el protocolo para la realización de espacios no presenciales.
6. Aunque los espacios sean virtuales, seguimiento a los pasos planteados en este documento para la realización de los espacios participativos.

Espacios Mixtos:

Son espacios en los que se combinaba el encuentro presencial con la participación virtual de partes interesadas que no asistieron o que presentaban limitaciones para el desplazamiento. Estos espacios tuvieron en cuenta los pasos descritos para lo presencial y lo virtual.

Cualquiera sea la forma de realización del espacio, todos incluyeron para su realización, los siguientes pasos:

Figura 5: Pasos metodológicos de los espacios para la construcción del Programa de Reducción de Emisiones Orinoquia.



Fuente: Elaboración propia. Proyecto Biocarbono Orinoquia.

- El primer paso, preparación de los insumos, logística e invitación de las partes interesadas a los espacios de consulta y participación.
- El segundo paso, presentación y explicación de las características del PRE Biocarbono y/o tema de interés, sus fases y, sobre todo, los posibles riesgos, dificultades e impactos asociados con cada una de los momentos en la formulación e implementación, así mismo, se hará una descripción detallada de los procedimientos para la gestión de quejas y reclamos.
- El tercer paso, retroalimentación, escuchar es el factor más importante de esta actividad, ya que en general, las personas reaccionan mejor si consideran que se les trata con respeto, y se dan cuenta fácilmente cuando se les habla en tono condescendiente; esta labor requiere paciencia, buena disposición para escuchar —y evitar la tendencia a interrumpir al que habla— y, sobre todo, respeto por la cultura y las costumbres del lugar.

- El cuarto paso la documentación, ya que las personas que participan en los espacios quieren saber si sus opiniones se toman en cuenta, y en qué medida. Para ello se mantuvo un registro de los acuerdos y temas tratados. Para cada espacio se realizó un informe de las reuniones el cual se da a conocer a los participantes por los medios idóneos para cada tipo de actor que participa (correo electrónico o registro escrito de la reunión en un sitio de acceso público, medios locales, página web del proyecto, entre otros).

Este informe se divulga por medio del envío a los correos de las partes participantes y/o se publica 45 días después de la realización del espacio, en el sitio web del proyecto <https://biocarbono.org/salvaguardas/informes/>.

3.1.2 Construcción participativa con las diferentes partes interesadas

Estado: En ejecución; Temporalidad: septiembre 2021 a diciembre 2023

Etapa enfocada en la definición, construcción y retroalimentación del alcance de cada uno de los temas que comprende el PRE Biocarbono. .

La construcción participativa y conjunta con las partes interesadas se da en dos momentos: i) Recolección de información para la construcción de temas clave; y ii) Socialización y retroalimentación de la propuesta preliminar del PRE Biocarbono.

Para la recolección de información se realizaron (12) espacios , atendiendo los lineamientos metodológicos identificados para cada parte, bajo la modalidad de taller y grupo focal para la construcción conjunta y diálogo participativo, dada la emergencia sanitaria de COVID 19, de estos, siete fueron en modalidad virtual y cuatro presenciales, estos últimos corresponden al periodo en que las medidas de atención a la emergencia sanitaria permitían espacios con medidas y lineamientos especiales de bioseguridad; también se realizó un (1) de socialización presencial con representantes de Pueblos Indígenas de los 4 departamentos del Programa, de igual manera atendiendo las medidas de salubridad por la emergencia sanitaria.

Los temas clave asociados al PRE Biocarbono abordados en los espacios se resumen en los siguientes:

- Selección del área del programa
- Visión, diseño y resultados esperados del PRE Biocarbono
- Acciones e Intervenciones a desarrollar en el PRE Biocarbono
- Desplazamiento de emisiones
- Salvaguardas – Gestión Ambiental y Social
- Beneficios No Carbono o co-beneficios
- Mecanismo de Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias PQRS
- Plan de financiación para la implementación de las acciones e intervenciones previstas

- Plan de Distribución de beneficios de conformidad con lo establecido en la nota sobre la distribución de beneficios para los programas de reducción de emisiones, en la versión de agosto de 2020 ¹²
- Inventario de GEI
- Línea de base de emisiones para la contabilidad del PRE
- Seguimiento para la medición y reporte de las reducciones de emisiones – Sistema MRV

Los espacios generados tuvieron la participación de diferentes partes interesadas del nivel nacional y regional que en un diálogo nutrido y participativo, permitieron resultados, de articulación, análisis conjunto, insumos, tal como se sintetiza en la siguiente tabla (informes de cada espacio en anexo 2):

*Tabla 5: Espacios y Resultados de socialización y construcción del PRE
BiocarbonoProceso Participación con partes interesadas*

Fecha	Modalidad	Tipo de espacio y partes interesadas	Tema	No Participantes	Resultados ¹³
21/07/2021	Virtual	Socialización/Construcción	Medidas GEI/Riesgos e impactos A&S	60	1. Articulación con las diferentes partes interesadas. 2. Análisis conjunto de las medidas de mitigación GEI y sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales. 3. Identificación de insumos y retroalimentación de información para definición del portafolio final de medidas GEI del PRE. 4. Identificación de insumos para la definición de Marco de Gestión Ambiental y social (MGAS) del PRE en sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales.
28/07/2021	Virtual	Socialización/Construcción	Mecanismo de financiación y distribución de beneficios	37	
19/08/2021	Virtual	Socialización/Construcción	Medidas GEI/Riesgos e impactos A&S	17	
24/08/2021	Virtual	Socialización/Construcción	Medidas GEI/Riesgos e impactos A&S	14	
26/08/2021	Virtual	Socialización/Construcción	Medidas GEI/Riesgos e impactos A&S	16	
31/08/2021	Virtual	Socialización/Construcción	Medidas GEI/Riesgos e impactos A&S	24	
02/09/2021	Virtual	Socialización/Construcción	Medidas GEI/Riesgos e impactos A&S	25	

¹² Los acuerdos que describen a los Beneficiarios, los Beneficios Monetarios y No Monetarios, y los Mecanismos de Distribución de Beneficios. Los acuerdos de distribución de beneficios describen los procesos para la distribución de los beneficios monetarios y no monetarios a los beneficiarios, incluidos los tipos y proporciones de beneficios que se compartirán y el mecanismo por el cual se distribuirán dichos beneficios. Los acuerdos de distribución de beneficios se incluyen en los documentos del programa de ER (ERPD) y forman la base del desarrollo del plan de distribución de beneficios. BioCarbono Fund. Nota sobre la distribución de beneficios para los programas de reducción de emisiones en virtud del Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques y la iniciativa del Fondo Biocarbono para Paisajes Forestales Sostenibles. Versión agosto 2020.

¹³ Ampliación del desarrollo de los diferentes espacios en los informes de los mismos, publicados en el sitio web del proyecto BioCarbono: <https://biocarbono.org/>

22/09/2021	Presencial	Socialización con PI	Salvaguardas Nacionales Proyecto BioCarbono, PRE	39	<ol style="list-style-type: none"> 1. Articulación con los representantes de organizaciones, resguardos y cabildos (20) de los pueblos Indígenas de la Orinoquia 2. Presentación de los quince (15) elementos de la Interpretación Nacional de las Salvaguardas de Cancún a los 28 representantes de los Pueblos Indígenas de la Orinoquia. 3. Presentación y socialización del Proyecto Biocarbono y el PRE Biocarbono Orinoquia a los representantes de los Pueblos Indígenas de la Orinoquia. 4. Retroalimentación e impresiones de los participantes acerca del espacio sobre el proyecto y el PRE.
14/03/2022 – 15/03/2022	Presencial	Socialización/Construcción	Construcción participativa de información y elementos clave del PRE	62	<ol style="list-style-type: none"> 1. Articulación con las diferentes partes interesadas 2. Análisis conjunto de drivers de emisiones y absorciones AFOLU por departamento
17/03/2022 – 18/03/2022	Presencial	Socialización/Construcción	Construcción participativa de información y elementos clave del PRE	37	<ol style="list-style-type: none"> 3. Análisis departamental de medidas y acciones del Programa de Reducción de Emisiones de la Orinoquia 4. Identificación de insumos para la determinación de riesgo de desplazamiento de emisiones
29/03/2022 – 30/03/2022	Presencial	Socialización/Construcción	Construcción participativa de información y elementos clave del PRE	58	<ol style="list-style-type: none"> 5. Aportes para la definición y construcción del Sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) del PRE
11/05/2022 – 12/05/2022	Presencial	Socialización/Construcción	Construcción participativa de información y elementos clave del PRE	42	

Los resultados¹⁴ generados en los espacios de construcción permitieron la articulación y construcción participativa con las diferentes partes interesadas del nivel nacional y territorial, de los temas relacionados con el PRE Biocarbono en especial: con las medidas y acciones, análisis de riesgos de reversión, identificación de riesgos ambientales y sociales, identificación de actores y roles para el sistema MRV. La información generada en estos espacios fue incluida en el portafolio de medidas de reducción GEI, en el documento MGAS y en el marco metodológico del sistema MRV, insumos de la propuesta preliminar PRE Biocarbono.

¹⁴ Ampliación del desarrollo de los diferentes espacios en los informes de estos, publicados en el sitio web del proyecto BioCarbono: <https://biocarbono.org/>

La socialización y retroalimentación de la propuesta preliminar del PRE Biocarbono, se realizó entre julio y septiembre de 2022, con un total de 17 espacios: cuatro, uno por departamento del área de influencia para la socialización y retroalimentación de la propuesta del PRE Biocarbono; ocho para la identificación y definición de costos de financiación para la implementación de las medidas y cinco para la construcción del PDB. En estos espacios también se contó con la participación de partes interesadas del nivel nacional y regional, los cuales retroalimentaron, comentaron y aportaron en un diálogo nutrido la propuesta del Programa y sus temas asociados, como se sintetiza en la tabla 6 (informe de cada espacio en anexo 3):

Tabla 6: Espacios y Resultados de socialización y retroalimentación del PRE, Fase 3 de Proceso Participación con partes interesadas

Fecha	Modalidad	Tipo de espacio	Tema	No Participantes	Resultados de la retroalimentación
22/07/2022	Virtual	Socialización y construcción	Costos de financiación medidas de Deforestación	24	<ol style="list-style-type: none"> 1. Articulación y encuentro con las diferentes partes interesadas. 2. Socialización de la propuesta preliminar del PRE y sus temas asociados, lo que permitió esclarecer conceptos, temas, contextualización del qué y el cómo del PRE y su implementación. 3. Presentación y retroalimentación del diagnóstico sobre la tenencia de la tierra rural y la distribución de la propiedad en la región de la Orinoquia con enfoque en reducción de emisiones. 4. Explicación de la línea base y del inventario GEI tenidos en cuenta para la definición del PRE. 5. Complementación al alcance propuesto de las medidas de mitigación GEI, clave para la definición del portafolio final de las medidas GEI del PRE 6. Contextualización de los escenarios de mitigación del PRE. 7. Presentación del Marco de Gestión Ambiental y Social del PRE y sus instrumentos asociados. 8. Ajustes a la propuesta del PRE Orinoquia 9. Insumos para la proyección de los posibles costos en los que se puede incurrir para la implementación de las medidas del PRE. 10. Insumos para la propuesta de PDB partiendo de la valoración relativa de las diferentes preferencias de las partes interesadas para distribuir los beneficios (monetarios y no monetarios) generados al implementar las medidas del PRE.
25/07/2022	Virtual	Socialización y construcción	Costos de financiación medidas de Ganadería	46	
28/07/2022	Virtual	Socialización y construcción	Costos de financiación medidas de Cacao y Marañón	26	
01/08/2022	Virtual	Socialización y construcción	Costos de financiación medidas de Arroz	20	
02/08/2022	Virtual	Socialización y construcción	Costos de financiación medidas de Forestal	35	
03/08/2022	Virtual	Socialización y construcción	Costos de financiación medidas de Planeación	43	
08/08/2022	Presencial	Socialización y construcción	Costos de financiación medidas de Palma	8	
09/08/2022	Presencial	Socialización y construcción	Costos de financiación medidas de Palma	5	
15/08/2022	Virtual	Socialización y construcción	Costos de financiación medidas de Palma	6	
30/08/2022	Presencial	Socialización y retroalimentación	Propuesta PRE Orinoquia	55	
30/08/2022	Presencial	Socialización y construcción	Plan de Distribución de Beneficios	55	
01/09/2022	Presencial	Socialización y retroalimentación	Propuesta PRE Orinoquia	53	
01/09/2022	Presencial	Socialización y construcción	Plan de Distribución de Beneficios	53	

07/09/2022	Presencial	Socialización y retroalimentación	Propuesta PRE Orinoquia	35	
13/09/2022	Presencial	Socialización y retroalimentación	Propuesta PRE Orinoquia	32	
13/09/2022	Presencial	Socialización y construcción	Plan de Distribución de Beneficios	32	
27/09/2022	Presencial	Socialización y construcción	Plan de Distribución de Beneficios	36	

Los espacios realizados para la retroalimentación de la propuesta del PRE Biocarbono permitieron espacios de diálogo participativo con las diferentes partes de interés del nivel nacional y territorial, claves para el PRE Orinoquia. Además, aclarar temas asociados, principalmente a la distribución de la propiedad rural, la línea base y el inventario GEI, las acciones de cada grupo de medidas, y los escenarios de mitigación; la retroalimentación de las partes permitió el ajuste información relacionada con los temas en el documento del PRE Biocarbono

Los comentarios de las partes interesadas más recurrentes en los cuatro departamentos área de influencia se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 7. Síntesis de comentarios por temas a la retroalimentación del PRE

Tema	Aclaraciones y/o Ajustes propiciados
Distribución de la propiedad rural en la Orinoquia	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario trabajar en formalización de la misma, así como en la planificación y uso del suelo rural, lo cual está incluido en el diseño del PRE Biocarbono y en las respectivas medidas. Igualmente está contemplado que el país debe trabajar en el fortalecimiento de las entidades del sector, incluida la ANT, que es la entidad encargada de la formalización de la tierra en el país. Inclusión de planificación y uso del suelo rural, lo cual está contemplado en el diseño del PRE Biocarbono y en las respectivas medidas.
Línea base, inventario GEI	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste y recalcular de los datos de la NAMA ganadería, lo que se ajustó en el PRE Biocarbono. Ajuste y actualización de datos de factores de emisión del N20 Confirmación del trabajo que se está adelantado con el objetivo de caracterizar la Orinoquia en cuanto a capturas para establecer los mejores escenarios posibles y diferenciados
Escenarios de mitigación	<ul style="list-style-type: none"> Aclaración y contextualización del abordaje de la implementación y los escenarios del PRE Biocarbono.
Portafolio de medidas	<ul style="list-style-type: none"> Aclaración de las cadenas productivas incluidas en las acciones del PRE Biocarbono Aclaración enfoque del PRE Biocarbono y sus medidas se centran en prevenir los impactos en términos de emisiones AFOLU, reduciendo las emisiones y mejorando la eficiencia de los sistemas productivos; no es un enfoque de compensación de daños que se sigan generando.

3.1.2.1 Proceso de diseño del Plan de Distribución de Beneficios (PDB)

El PDB al contemplar acuerdos sobre el tipo y distribución de los beneficios monetarios y no monetarios del PRE Biocarbono, asociados a la reducción de emisiones, así como beneficios no relacionados con el carbono, requiere de unas reglas y esquemas lógicos construidos de común acuerdo entre las diferentes partes interesadas.

En consecuencia, una primera etapa participativa se dio mediante talleres virtuales para la socialización de la metodología de costeo y la retroalimentación sobre costos unitarios y alcance de las medidas de reducción de GEI costeadas. Algunos de estos talleres virtuales generaron jornadas de trabajo más específicas con partes interesadas institucionales. En este diseño, se definió también la estrategia metodológica para involucrar a las partes interesadas mediante talleres regionales presenciales que permitieran la valoración relativa de diferentes formas monetarias y no monetarias de distribución de beneficios de acuerdo con las medidas previstas para el PRE Biocarbono.

El proceso de consulta regional inició en mayo de 2022 a través del taller Delphos de Puerto Carreño (Vichada), como ejercicio piloto de consulta a partir del cual se preparó una versión preliminar del PDB. Este se socializó y se complementó con talleres en los cuatro departamentos.

El método de Taller Delphos consiste en grupos de discusión dirigida, para consulta a expertos o a población general en temas focalizados. La metodología de los talleres Delphos se encuentra descrita en (Rodríguez, 2008) y ha sido utilizada por Econometría Consultores y otros investigadores en múltiples contextos y sectores. Se basa en la metodología Delphi en la cual se realiza una consulta estructurada a un grupo de personas, se consolidan resultados y se repite la consulta luego de conocer los resultados agregados.

La siguiente figura muestra las etapas metodológicas llevadas a cabo en el marco de los talleres. Adicionalmente, nótese que seguido del gráfico se explica con más detalle cómo se manejó cada una de estas etapas dentro del marco del taller de Delphos.

Figura 6. Etapas metodológicas llevadas a cabo en el marco de los talleres Delphos



En cada taller se socializaron los criterios de distribución y los principales elementos del PDB en construcción. Se explicó el objetivo del ejercicio entendiendo que las decisiones de cada uno de los asistentes se tendrían en cuenta, en la medida que aportaba al resultado agregado del taller y que los resultados finales reportados eran una construcción conjunta entre todos los participantes. Se estableció entonces que bajo una lógica colaborativa que integra a los beneficiarios elegibles locales, estos talleres guían al equipo consultor para la consolidación final del PDB del PRE Biocarbono.

Entre los meses de agosto y septiembre de 2022, el equipo del proyecto Biocarbono realizó 4 talleres para la socialización del diseño del PDB y el diálogo con las partes interesadas sobre las expectativas e inquietudes de la distribución, el 46.2% de los participantes fueron mujeres. Se contó la participación del sector público, organizaciones de productores y comunitarias, grupos de mujeres, academia, municipios, sector privado, ONG, entre otros.

Entre los meses de febrero y junio de 2023 se realizaron 5 talleres específicamente con pueblos indígenas con la participación de representantes de 32 resguardos, de los cuales el 23% fueron mujeres (informes de cada taller en anexo 4).

El PDB aún se encuentra en proceso de diseño, las siguientes son las acciones y las fechas de consulta a realizar:

- (i) Talleres con grupos representativos de los beneficiarios elegibles en cada departamento, para proponer los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, los criterios de distribución de beneficios, el mecanismo de distribución y las condiciones de uso. Estos talleres se realizarán entre los meses de julio y octubre de 2023.
- (ii) Talleres con pueblos indígenas para cubrir al menos el 60% de los 100 resguardos existentes en la región, entre los meses de junio y octubre de 2023. Estos talleres seguirán la metodología participativa del PPPI. En la región de la Orinoquia existen

- áreas cuyo acceso se dificulta por la presencia de grupos armados, imposibilitando los espacios con las comunidades que allí residen. Se espera que con la consulta de mínimo 60 resguardos se cuente con un panorama claro y aterrizado de las expectativas e inquietudes de estas comunidades para consolidar una propuesta de distribución con los grupos étnicos. No obstante, los acuerdos de distribución de beneficios se realizarán con cada uno de los grupos o resguardos que manifiesten su intención de participar en el PRE Biocarbono.
- (iii) Talleres con los 7 consejos comunitarios de la comunidad Afrodescendiente existente en la Orinoquia, entre los meses de junio y octubre de 2023. Se espera que con la consulta de los consejos comunitarios se cuente con un panorama claro y aterrizado de las expectativas e inquietudes de estas comunidades para consolidar una propuesta de distribución con los grupos étnicos. No obstante, los acuerdos de distribución de beneficios se realizarán con cada uno de los grupos o resguardos que manifiesten su intención de participar en el PRE Biocarbono.
 - (iv) Consolidación de una versión avanzada del PDB en el mes de octubre de 2023 con los resultados de los talleres con las partes interesadas y beneficiarios elegibles, para presentación, discusión y aprobación de las entidades ejecutoras del Proyecto Biocarbono Orinoquia.
 - (v) Divulgación y consulta pública del PDB ante las diferentes partes interesadas, a más tardar el 15 de noviembre de 2023. La consulta se realizará en la página del proyecto Biocarbono (<https://biocarbono.org>), y las páginas web de las entidades ejecutoras del Proyecto Biocarbono Orinoquia, así como enviado a los correos de los participantes en los diferentes espacios de socialización y construcción realizados para el PDB.
 - (vi) Con la retroalimentación producto de la consulta pública, se consolidará una versión actualizada del PDB para conocimiento y aprobación del comité directivo del Proyecto Biocarbono Orinoquia, antes del 15 de diciembre de 2023 o la fecha de finalización de la fase de asistencia técnica del Proyecto Biocarbono Orinoquia, lo que suceda primero.
 - (vii) La versión final del PDB se consolidará y presentará para conocimiento de las partes interesadas, durante los 12 meses posteriores a la firma del ERPA. Este documento incluirá adicionalmente la definición final de criterios de elegibilidad de los beneficiarios, los criterios de distribución de beneficios, el mecanismo de distribución y las condiciones de uso, así como los acuerdos y sub acuerdos de distribución de beneficios firmados con los beneficiarios elegibles inscritos en el PRE Biocarbono.

3.1.3 La Fase 4: Consulta y Construcción Participativa del PRE Biocarbono Orinoquia con grupos étnicos.

Estado: En ejecución; Temporalidad: septiembre 2022 – diciembre 2023

Fase centrada en la identificación de las medidas, acciones y demás temas asociados al PRE Biocarbono Orinoquia, incluyendo los temas referidos, de acuerdo con la ley colombiana, que requieran de un proceso de consulta previa con grupos étnicos en el área de influencia de PRE Biocarbono. El proceso de Consulta Previa está determinado por la respuesta a solicitud que se elevará al Ministerio del Interior¹⁵, como se explica en el numeral 5 de este documento La identificación de las acciones en cualquier territorio étnico se realiza

¹⁵ Ampliación del proceso con Pueblos Indígenas en anexo Marco de Planificación para Pueblos Indígenas – MPPI.

por medio de espacios de socialización y participación general, espacios que permiten la presentación y socialización de la propuesta del PRE Biocarbono [OBJ:OBJ] y/o beneficiadas por las medidas a adoptar en el marco del PRE Biocarbono. La metodología de estos espacios es concertada con las autoridades y/o líderes de la comunidad, en respeto de la idoneidad cultural, derechos, tradiciones, saberes y lenguaje.

La construcción participativa inició con un primer espacio de encuentro informativo y exploratorio con los delegados de pueblos indígenas de organizaciones de carácter nacional y regional de los cuatro departamentos jurisdicción del PRE Biocarbono, en el cual se acordó la realización de 15 espacios de construcción conjunta, que involucran los 100 resguardos que se encuentran en la jurisdicción del PRE Biocarbono, al momento de la presentación de este documento se ha avanzado en la ejecución de cinco encuentros (informes de cada taller en anexo 4), con la participación de representantes de 32 resguardos, de los cuales el 23% han sido mujeres, relacionados en el mapa 1, a noviembre de 2023 se espera haber abordado el 60% de los resguardos indígenas, considerando que existen situaciones de orden público que limitan el ingreso a ciertos territorios. Asimismo, para noviembre de 2023 se espera cubrir los 7 consejos comunitarios de la comunidad afrodescendiente presente en la Orinoquia.

Mapa 1. Participación en Espacios de socialización y construcción con líderes representantes de Pueblos Indígenas de la Orinoquia



Los insumos recabados en los primeros espacios han permitido tener un primer acercamiento a la definición de las acciones en territorio indígena del área de influencia del PRE Biocarbono, El análisis de esta información recabada está en proceso y será incluida en la versión final de este PPPI.

En estos espacios los representantes indígenas han manifestado preocupación relacionada con la presencia de población no indígena en sus territorios, por el financiamiento para la primera etapa de la implementación del PRE Biocarbono y por el manejo a los territorios ancestralmente conservados por ellos. Aspectos tenidos en cuenta en el diseño del PRE Biocarbono, y el plan de financiamiento del mismo.

Nota: Como se indicó en la parte introductoria de este documento, se está actualizando el PPPI en cumplimiento del EAS 10 del Banco Mundial. y posteriormente se publicará en la página web del proyecto: <https://biocarbono.org>

3.1.5 Difusión y consulta de los instrumentos de Gestión Ambiental y Social

De acuerdo con el EAS 10, la divulgación es el momento en el cual se ofrece la información suficiente para que las personas y grupos puedan identificar y expresar sus opiniones. Esta actividad contempla la divulgación de los borradores avanzados de los instrumentos de Gestión Ambiental y Social preparados para la implementación del PRE con diferentes partes interesadas, con el fin de validar y ajustar estos instrumentos de acuerdo a sus inquietudes, comentarios y necesidades.

La metodología para el proceso será diferenciada de acuerdo con el alcance de cada instrumento y las partes involucradas en su preparación e implementación, empleando uno o varios métodos divulgación definidos a necesidad, para la consulta de los documentos se tiene previsto el periodo contemplado entre agosto y diciembre de 2023, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 8. Consulta de los Instrumentos GA&S del PRE Biocarbono

Instrumento de GA&S	Parte Interesada destinataria	Método	Periodo
Plan de Participación de las Partes Interesadas - PPPI	Todas las partes afectadas y/o interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Jornadas y talleres virtuales y presenciales Sitio web del proyecto Biocarbono Espacios a necesidad con partes 	Septiembre de 2021 - Diciembre 2023
Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS	Todas las partes afectadas/beneficiadas y/o interesadas participantes	<ul style="list-style-type: none"> Publicaciones en página web del proyecto https://biocarbono.org y paginas web de las entidades ejecutoras¹⁶ Correo Participantes en los diferentes espacios de construcción del PRE Medios virtuales 	Agosto – diciembre 2023

¹⁶ <https://www.minambiente.gov.co/> y <https://www.minagricultura.gov.co/>

Instrumento de GA&S	Parte Interesada destinataria	Método	Periodo
		<ul style="list-style-type: none"> • Espacios a necesidad con partes 	
Marco de Procedimientos para las restricciones involuntarias - MP	Organizaciones de base	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones en página web del proyecto https://biocarbono.org • Correo Participantes en los diferentes espacios de construcción del PRE • Medios virtuales • Espacios a necesidad con partes 	Agosto – diciembre 2023
Marco de Planificación para Pueblos Indígenas - MPPI	Pueblos Indígenas de la Orinoquía	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones en página web del proyecto https://biocarbono.org • Correo Participantes en los diferentes espacios de construcción del PRE • Medios concertados • Espacios a necesidad con partes 	Agosto – diciembre 2023
Plan de Distribución de Beneficios - PDB: No hace parte de los instrumentos GA&S, sin embargo, requiere consulta con las partes interesadas	Todas las partes afectadas/beneficiadas y/o interesadas participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones en página web del proyecto https://biocarbono.org • Correo Participantes en los diferentes espacios de construcción del PRE • Medios virtuales • Espacios a necesidad con partes 	Agosto – diciembre 2023

3.2 Participación en la implementación del PRE

3.2.1 Participación en actividades generales de los componentes del PRE

Para la fase de implementación del PRE Biocarbono, se seguirán realizando espacios de participación de las partes interesadas que permitan un diálogo nutrido a fin de fortalecer, fomentar, retroalimentar y hacer seguimiento de las acciones en el territorio, que permitan los ajustes a necesidad de acuerdo con el proceso. Para la realización de los diferentes

espacios participativos con las partes interesadas se continuará con la metodología participativa con enfoque sistémico, con métodos o formas empleadas adaptadas a las necesidades de los temas, particularidades de las partes interesadas, cultura y costumbres, descrita anteriormente en el capítulo 3 . Asimismo, las acciones de implementación continuarán con los enfoques y principios derroteros de la participación planteados en el primer capítulo de este PPPI, redundando en el sostenimiento de los procesos en función de las partes interesadas, con especial atención en las más vulnerables y menos favorecidas.

La participación en la implementación de las acciones contempladas para el PRE Biocarbono se dará en cada una de las etapas del ciclo de vida de los proyectos que se formulen para la implementación de las medidas de reducción GEI:

a. *Focalización de áreas para la intervención a nivel de proyecto:* acciones que se centrarán con equipos de expertos de las entidades ejecutora¹⁷ y coejecutoras¹⁸ del PRE Biocarbono, por medio de talleres, reuniones y/o mesas de trabajo. Producto de estos espacios, se contará con las áreas focalizadas para el desarrollo de proyectos por cada tipo de cadena productiva priorizada en el PRE Biocarbono.

b. *Identificación y priorización de perfiles de proyectos:* con las posibles entidades implementadoras¹⁹, se prevé espacios de socialización multiactor y/o grupos focales para socializar las características del PRE Biocarbono, criterios de priorización de perfiles de proyectos, ruta para la formulación de proyectos y, sobre todo, los posibles riesgos e impactos, dificultades asociadas a cada etapa de la implementación, y procedimiento para la gestión de quejas y reclamos. Con respecto a los grupos étnicos, en esta etapa se realizarán las gestiones pertinentes para contar con el Consentimiento libre, previo e informado²⁰, en garantía de este derecho los grupos étnicos adjuntarán

¹⁷ El **ejecutor** del PRE Biocarbono será el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

¹⁸ Las entidades **co ejecutoras** del PRE Biocarbono y responsables de los temas técnicos que están bajo su competencia misional e institucional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDEAM y UPRA.

¹⁹ Las entidades implementadoras: las cuales podrán ser entidades de derecho público o privado, del nivel nacional, regional o local, con quienes se aunarán esfuerzos técnicos y/o administrativos para la estructuración y ejecución de proyectos a través de los cuales se implementarán las medidas y acciones de reducción de GEI definidas en el PRE Biocarbono Orinoquia, identificando la modalidad de proyecto, el área de intervención, la gestión ambiental y social aplicable, el enfoque técnico, los participantes o beneficiarios elegibles, el presupuesto, el alcance temporal, entre otros elementos.

²⁰ El consentimiento libre, previo e informado (CLPI), constituye un desarrollo del derecho de consulta que le asiste a los pueblos indígenas y comunidades étnicas, principio a través del cual, le asiste el derecho a conceder o no su consentimiento, respecto de la medida, acción, proyecto que los afecte directa o indirectamente, en sus formas de vida, gobernanza, tradiciones culturales, su territorio o recursos naturales asociados a su entorno de vida. Por tanto, el CLPI, constituye un derecho esencial, de los pueblos indígenas, reconocidos por las normas de Derecho Público Internacional, por la Constitución Política de Colombia, y demás normas legales asociadas a los pueblos indígenas y grupos étnicos. En tal sentido, los Estándares Ambientales y Sociales, relacionado con Pueblos Indígenas, (EAS7) del Banco Mundial, reconoce la protección y cumplimiento de este derecho de los pueblos indígenas

una carta de intención manifestando el interés por participar y realizar las acciones de manera voluntaria, libre y autónoma (ampliación del CLPI en acápite 5).

c. *Estructuración de proyectos y gestión de la cofinanciación:* con las entidades implementadoras y sus beneficiarios, cuyo perfil sea priorizado, se realizarán espacios para socializar las características y alcance del perfil de proyecto priorizado, los siguientes pasos para la formulación del proyecto, así como para acordar los tiempos y métodos de recolección de la información necesaria para la formulación del proyecto, con el fin de contar como resultado con un proyecto formulado y cofinanciado, los proyectos incluirán un plan de gestión ambiental y social basado en los instrumentos definidos para la gestión ambiental y social del PRE Biocarbono, para el caso de la participación de partes interesadas, basadas en el PPPI, incorporando el mecanismo de atención PQRSD.

d. *Ejecución y seguimiento de proyectos:* espacios de seguimiento y retroalimentación con las diferentes partes interesadas, tales como: comités de seguimiento a nivel de proyecto, asambleas generales de proyectos y comités técnicos del PRE Biocarbono.

Como parte de la participación efectiva, acertada y culturalmente apropiada de las partes interesadas, en específico lo relacionado con los grupos étnicos, se incluirá de proceder el proceso de la Consulta Previa (ampliación acápite No 5), una vez se formalice por parte del gobierno de Colombia y del Banco Mundial el inicio del PRE Biocarbono y en garantía del derecho fundamental irrenunciable, existente en favor de las comunidades étnicas.

La construcción del PRE Biocarbono se ha realizado de manera altamente participativa incluyendo y tomando en cuenta las necesidades y aportes de las diferentes partes interesadas, durante la ejecución del PRE Biocarbono se pretende continuar con el proceso de participación e información en comunicación fluida, en doble vía, informando sobre el avance de las iniciativas a través de canales de comunicación apropiados, diversos y ajustados a las necesidades, cultura y dinámicas territoriales. Asimismo, se espera que mediante procesos de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas las mismas partes interesadas se empoderen del proceso de información y divulgación que redunde en ajustes y mejoramiento continuo de las acciones de cada una de las categorías definidas para el PRE Biocarbono Orinoquia, aumentando los beneficios ambientales y sociales, y la apropiación y correcta aplicación en el territorio.

Para garantizar la participación efectiva de cada una de las partes interesadas en las acciones del PRE Biocarbono, se destinará los recursos humanos, institucionales y financieros necesarios y suficientes para asegurar una ejecución eficiente, e incluirá información de avances en los informes de gestión previstos semestralmente. Los informes incluirán una descripción de las actividades necesarias para que se evidencie el cumplimiento de cada uno de los mecanismos que configuran el PPPI:

- ✓ Procesos de participación inclusiva
- ✓ Divulgación de la información

- ✓ Reporte del mecanismo PQRSD
- ✓ Seguimiento del PPPI (reporte de indicadores)

El PPPI podrá ser ajustado a necesidad de las circunstancias o alguna coyuntura y establecer mejoras que contribuyan a disminuir cualquier impacto adverso que suceda durante la implementación.

3.2.2 Participación en la implementación del PDB

La participación es un compromiso del PRE Biocarbono Orinoquia para cumplimiento del EAS 10, incluida la distribución de los beneficios, en consonancia la fase de implementación intensificará la estrategia de divulgación y difusión de la información para dar a conocer a las partes beneficiadas los detalles del proceso para acceder a los beneficios. Adicionalmente, se fortalecerá a necesidad el mecanismo de PQRSD para garantizar canales asequibles y culturalmente adecuados para las partes beneficiarias y reforzarán las estrategias de involucramiento en los asuntos que son de su interés. El involucramiento de las partes afectadas, no es solo en función de su identificación como beneficiarias de las acciones del PRE Biocarbono sino para garantizar el acceso a los beneficios y su distribución, en ese sentido se contará con tres comités:

- a. Comité de distribución de beneficios a nivel de proyecto, con la responsabilidad de acordar pagos, criterios de distribución, beneficiarios de pagos, recepcionar comentarios, inquietudes, y retroalimentación
- b. Comité de distribución del PRE Biocarbono, encargado del cumplimiento y verificación de criterios para la distribución.
- c. Comité de beneficiarios: organizado según la agrupación de proyectos y toman decisiones sobre el tipo de beneficios que quieren recibir.

La participación de las partes interesadas es fundamental para el seguimiento sistemático y evaluación de la eficacia de las acciones del PRE Biocarbono, en consonancia, se debe incluir el seguimiento al uso que le dan los beneficiarios a los recursos recibidos por el pago por resultados como acción que contribuye de manera significativa al mejoramiento continuo y a establecer los beneficios del PRE Biocarbono.

4. Consideraciones de género en los procesos de participación

Como perspectiva importante tal como se presenta en los enfoques del PPPI para garantizar la inclusión del abordaje de género se plantean los siguientes lineamientos generales:

- ✓ Identificar los grupos de mujeres existentes en el área de influencia.
- ✓ Usar métodos participativos para garantizar igualdad de oportunidad para que mujeres y hombre participen y contribuyan en las acciones del PRE Biocarbono.

- ✓ Deseable generación y promoción de espacios participativos que propicien reflexiones y decisiones con grupo de población vulnerable (mujeres, jóvenes, adultos mayores, productores más vulnerables, etc).
- ✓ Para garantizar una participación animada, en un diálogo activo, inclusivo y constructivo es deseable realizar los espacios de construcción por grupos de afinidad y de género para no sesgar o inhibir la participación y de esta manera captar las percepciones, sugerencias e inquietudes de todos. Sujeto a la socialización y/o consulta a realizar. Los espacios deben incluir como soporte el formato de asistencia del PRE Biocarbono.
- ✓ Garantizar que las acciones del PRE Biocarbono generen acceso a beneficios en igualdad a mujeres y hombres. Recordar que las actividades realizadas deben tener un enfoque territorial, diferencial y de género; es decir, se tienen en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios, de las mujeres en todo su ciclo vital, de las comunidades rurales y de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Fortalecimiento y reconocimiento de las mujeres al interior de las organizaciones y otras acciones encaminadas a brindar garantías de participación e interlocución con las diferentes partes interesadas.
- ✓ Igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en la divulgación de la información del PRE Biocarbono. La divulgación de información por medio de canales masivos de información con acceso para todos. (Articulación con estrategia de comunicaciones),
- ✓ Divulgación en los medios de comunicación incluidos por el PRE Biocarbono del trabajo de mujeres ya sea individual o colectivo, que aporta al desarrollo del territorio y a la construcción de justicia y paz duradera. El PRE Biocarbono identificará los casos representativos de mujeres lo cuales serán divulgados en la página del proyecto: <https://biocarbono.org/>.
- ✓ Incluir en las diferentes acciones desarrolladas en el marco del PRE Biocarbono la promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos indígenas y comunidades étnicas, población LGBTI, jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, personas en condición de discapacidad, minorías políticas y minorías religiosas.
- ✓ Siempre propender por la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado sobre las mujeres.
- ✓ Reporte de incidentes de violencia basada en género (VBG), de acuerdo con la guía de reporte de incidentes del PRE Biocarbono. Articulación con la ruta de asistencia de la Dirección de Mujer Rural de Agricultura.

Los espacios realizados en las diferentes fases del PPPI han incluido mujeres y organizaciones de mujeres identificadas en el área de influencia del PRE Biocarbono, esta participación ha corroborado los lineamientos planteados anteriormente.

5. Consideraciones específicas de Participación para Pueblos Indígenas y grupos étnicos

Para promover un diseño eficaz del PRE Biocarbón, generar apoyo e identificación con este a nivel local, y reducir el riesgo de demoras o controversias relacionadas con PRE Orinoquia, la Unidad Implementadora iniciará un proceso de interacción con los pueblos indígenas que se vean afectados y/o beneficiados, tal como lo requiere el EAS 10.

Las consideraciones para la participación de pueblos indígenas y/o grupos étnicos se desarrollan de manera más amplia en el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas – MPPI. En jurisdicción del territorio del Programa de Reducción de Emisiones se cuenta con la presencia de 25 pueblos indígenas y la comunidad afrodescendiente (7 consejos comunitarios, 1 de ellos reconocido con territorio comunitario). Estos grupos son de especial interés para el PRE Biocarbón por lo que teniendo como referencia el desarrollo normativo e institucional que es aplicable para efectos de garantizar su participación, entendida como un derecho fundamental de los pueblos indígenas y tribales a nivel mundial, reconocida por las Naciones Unidas a través del Convenio No 169 de la OIT, e incorporado a nuestra legislación a través de la Ley 21 de 1991, la Ley 70 de 1993, la Directiva Presidencial No 01 de 2010, Directiva Presidencial 12 de 2013 y Directiva Presidencial 08 de 2020, la Ley 1437 de 2011 (Artículo 47), además del EAS 7 del Banco Mundial sobre pueblos indígenas y/o grupos étnicos, a través de las cuales se busca salvaguardar las personas, bienes, trabajo, cultura, instituciones, y medio ambiente de estos pueblos, igualmente se propende por reconocer su cosmovisión, valores, prácticas sociales, religiosas, espirituales y culturales.

En tal sentido, acorde a lo expuesto sobre los procesos de participación y consulta con pueblos indígenas y/o grupos étnicos, en el marco del desarrollo del PRE Biocarbón es primordial garantizar el reconocimiento y garantía de los derechos al territorio, la cultura y la autonomía, lo que reconoce a su vez el gobierno propio, jurisprudencia propia y el derecho a hacer parte en la toma de decisiones (consulta previa), mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. De igual forma, se deberá consultar a los pueblos interesados, en la medida en que el PRE Biocarbón y su ejecución supone siempre que se considere una intervención en jurisdicción de sus territorios, lo cual supone que se deben respetar los derechos de las comunidades y pueblos indígenas, entre ellos el de realizar los respectivos procesos de consulta.

Dicho proceso incluirá el análisis de las partes interesadas y la planificación de la interacción, la divulgación de información y la consulta significativa de manera culturalmente apropiada e inclusiva, tomando en cuenta la equidad de género y la intergeneracionalidad. El proceso de consulta significativa también:

- a) involucrará a organizaciones y órganos representativos de pueblos indígenas y/o grupos étnicos (por ejemplo, consejos de ancianos o consejos de aldeas, o caciques) y, cuando corresponda, otros miembros de la comunidad;
- b) brindará a los pueblos indígenas y/o grupos étnicos tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones;

c) permitirá a los pueblos indígenas y/o grupos étnicos tener una participación eficaz en el diseño de las actividades del programa o de las medidas de mitigación que podrían afectarlos positiva o negativamente.

El nivel de consulta con este grupo de partes interesadas se contempla en dos tipos de espacios:

a) Espacios de socialización y/o participación general: la participación general aplica si las acciones del PRE Biocarbóno no afectan de manera directa a las comunidades étnicas en el territorio de la Orinoquía. Estos espacios permiten la presentación y socialización del PRE Biocarbóno y sus diferentes temas asociados, con el objeto de darlos a conocer a los pueblos indígenas y/o grupos étnicos para obtener su retroalimentación de acuerdo con sus necesidades e intereses, para posteriormente realizar los ajustes a conformidad, garantizando el derecho de todas las personas que se puedan ver afectadas y/o beneficiadas por las medidas a adoptar en el marco del PRE Biocarbóno. La metodología de estos espacios será concertada con las autoridades y/o líderes de la comunidad, en respeto de la idoneidad cultural, derechos, tradiciones, saberes y lenguaje.

b) Consulta previa: En consonancia con el marco normativo nacional, internacional y los EAS del Baco Mundial y en garantía del derecho fundamental irrenunciable, existente en favor de las comunidades étnicas, que tiene como propósito la protección de dichas comunidades, sus derechos, el reconocimiento y protección de su identidad cultural, de sus saberes ancestrales, su integralidad y subsistencia como población étnicamente diferenciada y procede ante la ocurrencia de medidas, normas, políticas, planes programas, proyectos públicos o privados, etc, que los afecten o puedan llegar a afectarlos, bien sea positiva o negativamente en formas y sistemas de vida o su integridad étnica, cultural, social y económica. Se deben establecer espacios de concertación y ponderación que garanticen la participación activa y efectiva de las comunidades, a través de sus representantes y miembros, que permita implementar las medidas adecuadas que logren hacer efectivo las garantías y derechos constitucionales que han sido reconocidos en favor de dicha población. De ser necesario este escenario, se actualizará y ampliará a necesidad.

“El marco jurídico de este mecanismo de participación se encuentra en la Constitución Política, según el cual Colombia es una república democrática, participativa y pluralista (artículo 1º CP); la protección a la participación en las decisiones que puedan afectarlos (artículos 2 y 4º CP); el reconocimiento y la protección a la diversidad étnica y cultural (artículos 1º, 7º y 70 CP); la autodeterminación de los pueblos indígenas (artículo 330 CP). Así como en el bloque de constitucionalidad, comprendido por el Convenio 169 de la OIT, el Pacto Internacional sobre los Derechos, Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (CADH), que permiten identificar el alcance de la consulta. Así como la Declaración de las Naciones Unidas, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Recomendación General N° 23 de

1997²¹, estos últimos instrumentos de soft law y que se han utilizado en la jurisprudencia como elementos útiles de interpretación.²²

También complementan el fundamento de este derecho, el acuerdo de ESCAZU (Ley 2273 de 2023), y el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”)

Para la determinación de este escenario se debe atender la siguiente ruta:

1. Determinar el diseño del Programa de Reducción de Emisiones para la Orinoquia.
2. Determinar un área geográfica específica y la afectación a los Pueblos Indígenas allí asentados que se puede generar con el PRE
3. El Ministerio competente solicitará a la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior el **Trámite de Determinación de Procedencia y Oportunidad de Consulta Previa** de acuerdo con el criterio de afectación directa, con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran, como se establece en el marco normativo nacional, además de las acciones adicionales o complementarias que se requieran para cumplir con los requerimientos del EAS 7.
4. Efectuar solicitud ante el Ministerio del Interior, con el diligenciamiento de los requisitos establecidos en el formato de solicitud de determinación de procedencia de la consulta previa, previsto por esta entidad para tal fin. Dicho formato incluye lo siguiente:
 - a. Datos del solicitante.
 - b. Generalidades del proyecto, obra o actividad.
 - c. Autoridad administrativa que solicita el trámite.
5. De acuerdo con la respuesta se procede a la coordinación y preparación del proceso de consulta previa, de conformidad con la ruta de consulta para el PRE Biocarbono Orinoquia y de manera consensuada con los PI.

De proceder la consulta previa, se deben realizar los siguientes pasos:

1. Certificación: se solicita a la dirección de consulta previa. La dirección emite un concepto partiendo de las bases de datos, luego realiza visita con solicitante, autoridades y emite concepto geográfico y espacial.
2. Gestión: Si se determina que hay presencia de grupos étnicos, y en la medida que la actividad lo requiera, se debe solicitar el inicio de la Consulta Previa. La Consulta Previa, por su parte, sigue la siguiente ruta de trabajo: coordinación y preparación; preconsulta; consulta; seguimiento y cierre.

Cada proceso de Consulta Previa tiene una dinámica diferente, por tanto, para su desarrollo no existe un procedimiento y resultado único, ni tiempo determinado, lo que hace que se configure en un proceso en continua construcción, que implicara el replanteamiento de

²¹ Sentencia SU-123 de 2018. Corte Constitucional de Colombia. 2018

²² Sentencia de Tutela T 063 – 2019. Corte Constitucional de Colombia. 2019.

estrategias para fortalecer el relacionamiento entre el PRE Biocarbono Orinoquia y las comunidades.

Adicionalmente a las provisiones de la normativa nacional, en aquellos casos que se requieran medidas adicionales, según lo establecido en el EAS 7, se implementaran las medidas y acciones requeridas para subsanar dichas brechas.

Un área importante respecto al cual el EAS7 establece criterios específicos es en la aplicación del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CPLI)., en cumplimiento de los lineamientos del EAS, como se mencionó en el acápite correspondiente a la participación para la fase de implementación del PRE Biocarbono,, en el proceso de formulación de perfiles de proyectos, los grupos étnicos adjuntarán una carta de intención manifestando el interés por participar y realizar las acciones de manera voluntaria, libre y autónoma.

Toda vez que el ordenamiento jurídico colombiano, es bastante amplio, respecto del desarrollo del derecho de consulta previa (como se describió anteriormente), y a que el Banco Mundial en el EAS7, establece la necesidad de realizar el CLPI, a continuación, se precisa de manera conceptual, a la luz del ordenamiento jurídico nacional.

Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)

El consentimiento libre, previo e informado (CLPI), constituye un desarrollo del derecho de consulta que le asiste a los pueblos indígenas, principio a través del cual, un pueblo o comunidad indígena, le asiste el derecho a conceder o no su consentimiento, respecto de la medida, acción, proyecto que los afecte directa o indirectamente, en sus formas de vida, gobernanza, tradiciones culturales, su territorio o recursos naturales asociados a su entorno de vida. Por tanto, el CLPI, constituye un derecho esencial, de los pueblos indígenas, reconocidos por las normas de Derecho Público Internacional, por nuestra Constitución Política, y demás normas legales asociadas a los pueblos indígenas. En tal sentido, el EAS7 del Banco Mundial, reconoce la protección y cumplimiento de este derecho de los pueblos indígenas, estableciendo que procede CLPI en las siguientes circunstancias:

Cuando el proyecto, programa o iniciativa:

- a) Tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;
- b) cause la reubicación de pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o
- c) tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana.

El PRE Biocarbono, no contempla las circunstancias descritas en los literales b y c, no obstante, a pesar que el PRE Biocarbono no prevé ningún tipo de impacto adverso sobre la tierra de las comunidades étnicas, o sobre los recursos naturales, si establece el desarrollo de actividades y acciones sobre los cultivos de arroz, palma de aceite, marañón, ganadería, cacao, sector forestal y bosques, por ende, será necesario obtener de las comunidades étnicas participantes en la implementación del PRE Biocarbono, el respectivo

CLPI por medio de una carta de intención manifestando el interés por participar y realizar acciones de manera libre y voluntaria.

En ese sentido, la aplicación del CLPI en la fase de implementación del PRE Biocarbono, seguirá las siguientes consideraciones:

- ✓ Incluir en la etapa de identificación y priorización de perfiles de proyectos el CLPI como criterio para la participación de los grupos étnicos en las acciones del PRE Biocarbono
- ✓ Realizar espacios de participación (reuniones, asambleas, grupos focales, entre otros) para la socialización y divulgación de criterios definidos para participar en las acciones del PRE Biocarbono, con énfasis en el CLPI como requisito para grupos étnicos
- ✓ Difusión por medio de canales de comunicación definidos en la estrategia de comunicaciones del PRE Biocarbono y culturalmente adecuados para las diferentes partes interesadas, de los criterios requisito para la participación en las acciones del PRE Biocarbono, enfatizando en el CLPI requerido para los grupos étnicos
- ✓ Revisión en etapa de evaluación de perfiles a priorizar que las propuestas presentadas por grupos étnicos incluyan el CLPI por medio de carta de intención manifestando el interés por participar y realizar acciones del PRE Biocarbono en su territorio.
- ✓ Los perfiles de proyectos presentados por grupos étnicos que sean seleccionados para la siguiente etapa, formulación de proyectos, deben contar con el CLPI para su formulación y gestión de financiación.

Los procesos internos de toma de decisiones son, por lo general, aunque no siempre, de naturaleza colectiva. Y las decisiones podrían ser cuestionadas por algunos miembros de la comunidad. El proceso de consulta debería ser sensible a tal dinámica y permitir suficiente tiempo para los procesos internos de toma de decisiones a fin de llegar a conclusiones que la mayoría de los participantes involucrados consideren legítimas.

Cuando el control de los recursos, los bienes y la toma de decisiones sea de naturaleza predominantemente colectiva, se harán esfuerzos para asegurar que, cuando sea posible, los beneficios y la compensación sean colectivos y tengan en cuenta las diferencias y las necesidades intergeneracionales.

Los Planes para Pueblos Indígenas (PPI) establecerán con mayor precisión la forma como el proceso de consulta con Pueblos Indígenas se llevará a cabo, de manera consistente con el grupo étnico identificado, el MPPI y el PPPI.

6. Consideraciones de seguridad para la participación

El área de influencia del PRE Biocarbono presenta algunas zonas del territorio con situaciones de orden público que pueden afectar y limitar el desarrollo de acciones, por lo que en procura y cuidado de las partes interesadas se plantean los siguientes lineamientos generales de seguridad para la participación:

- Conocer y aplicar el plan de seguridad dispuesto por el PRE Biocarbono.
- Recordar que lo más importante es la integridad y la vida
- Identificar los riesgos generales de seguridad y orden público en el territorio
- Evaluar los riesgos e impactos sobre la salud y seguridad de las comunidades en atención y cumplimiento del EAS 4 del BM. Tener en cuenta las personas que, por sus circunstancias particulares, enfoque diferencial, son vulnerables.
- Recolección de información y triangulación, con diferentes tipos de fuentes (públicas y privadas) que propendan la toma acertada de decisiones de seguridad y autocuidado personal.
- Verificar recomendaciones de seguridad de acuerdo con el plan de seguridad del PRE Biocarbono.
- Contactar a líderes/as de la comunidad que se va a visitar para discutir, objetivo y acciones a realizar. Consultar con ellos/as acerca de las condiciones generales de seguridad de la zona, así como su apreciación acerca del desarrollo de las acciones en el lugar.
- Informar de inmediato a la UIPRE si se recibe la recomendación de no realizar acciones de desplazamiento al lugar por motivos de seguridad
- Planificar y coordinar todo lo correspondiente al espacio de participación a realizar, establecer las medidas de seguridad, planes de contingencia ante incidentes (plan de seguridad)
- Disponer de estrategia de comunicación y canales de comunicación teléfono móvil, correo electrónico, mensajes de texto, entre otros.
- El relacionamiento con miembros y líderes/as de las comunidades se circunscribe a asuntos estrictamente del desarrollo del PRE Biocarbono.
- Ninguna actividad será impuesta o definida de manera unilateral.
- Analizar el acompañamiento de entidades que hayan sido vetadas por los actores armados al margen de la ley o sobre las cuales existan acusaciones o desconfianzas no aclaradas suficientemente
- Evitar frecuentar, coincidir o realizar encuentros en los sitios o lugares de paso utilizados usualmente por cualquier actor armado ilegal.

7. Programa de Divulgación de la información

7.1 Divulgación en fase de Preparación del PRE Biocarbono Orinoquia

El PPPI permite garantizar una continuidad permanente de la participación y la divulgación de la información durante las fases del proceso de participación de las partes interesadas para la construcción del Programa y los demás temas asociados al mismo. Así las cosas, la divulgación sobre las consultas está presente en cada una de las acciones, se realiza a través de diversos medios y teniendo en cuenta las particularidades culturales, logísticas y socioeconómicas que tienen cada una de las partes interesadas. Se emplean diferentes métodos y/o herramientas, para difundir la información a través de diversos medios, los canales para la divulgación de la información del plan para las partes interesada incluyen: sitio web del proyecto <https://biocarbono.org>, sitios web de las entidades

coimplementadoras²³, correo electrónico, redes sociales, material impreso, medios de comunicación local, medios de divulgación masiva, incluido el mecanismo de atención PQRSD, tal como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 9. Guía para la comunicación, fase de Participación para la preparación y definición del PRE Biocarbono

Etapa	Parte Interesada	Mecanismo / Procedimiento	Momento	Información por divulgar / Medio
Alistamiento	Identificación de partes relevantes incluyendo los grupos identificados	Publicación del plan de consulta en la página del proyecto	Publicación del plan de consulta Publicación Mecanismo PQRSD	Publicación en página web del proyecto https://biocarbono.org
Construcción Participativa con las diferentes partes interesadas	Partes relevantes incluyendo los grupos identificados	Por lo menos una consulta focalizada con cada parte o grupo (según se defina). Entrega de material Formulario para recepción de comentarios / inquietudes	Presentación y consulta del PRE Biocarbono Orinoquia Consulta temas clave para el PRE Biocarbono Orinoquia Temas clave: Selección del área del Programa / Visión, diseño y resultados esperados del Programa / Acciones e Intervenciones a desarrollar / Plan de financiación para la implementación de las acciones e intervenciones previstas / Salvaguardas GA&S / Mecanismo PQRSD // Beneficios No Carbono o co-beneficios/ / Inventario de GEI / Línea de base de emisiones para la contabilidad ISFL / Seguimiento y	Material de información y divulgación (material impreso) Publicaciones en página web del proyecto https://biocarbono.org y/o en medios locales y/o medios de divulgación masiva: Invitación de participación a espacios Programa de Reducción de Emisiones Información de cada tema Informe de cada espacio de consulta

²³ <http://www.ideam.gov.co/>

<https://www.minambiente.gov.co/>

<https://www.minagricultura.gov.co/>

Etapa	Parte Interesada	Mecanismo / Procedimiento	Momento	Información por divulgar / Medio
			determinación de las reducciones de emisiones. Presentación y socialización de versión final del PRE Biocarbono Orinoquia (se llevará a cabo una vez se realicen los ajustes de la auditoría externa y la aprobación del comité técnico) Beneficios (en sus diferentes etapas: Borrador, Plan Final)	
Construcción Participativa con grupos étnicos	Partes relevantes incluyendo los grupos identificados	Procedimiento definido en el MPPI. Por lo menos una consulta focalizada con cada parte o grupo (según se defina). Entrega de material Formulario para recepción de comentarios / inquietudes	Temas definidos en MPPI Mecanismo PQRSD Plan de distribución de Beneficios (en sus diferentes etapas: Borrador, Plan Final)	Material de información y divulgación (material impreso) Publicaciones en página web del proyecto https://biocarbono.org y/o en medios locales y/o medios de divulgación masiva: Invitación de participación a espacios Programa de Reducción de Emisiones Información de cada tema Plan de beneficios y distribución Informe de cada espacio de consulta Divulgación en página web del proyecto https://biocarbono.org del Plan de Participación de las Partes Interesadas

Fuente: elaboración propia. Proyecto Biocarbono Orinoquia.

Para el caso de la consulta con temas asociados y/o identificados para las comunidades étnicas:

1. La divulgación incluye una estrategia de participación y vinculación de las autoridades tradicionales y/u organizaciones indígenas, la cual permite de manera conjunta acordar las herramientas, metodologías y medios de comunicación (escritos, impresos, digitales, tecnológicos, etc.) más adecuados culturalmente para el proceso.
2. Facilitación de una retroalimentación del proceso a través de medios de comunicación locales identificados en el territorio (capsulas radiales, televisión local) y/o tecnologías de la información y comunicación con autoridades

tradicionales y/u organizaciones indígenas y/o étnicas representativas de la zona. También se dispone de un mecanismo de peticiones, quejas y reclamos del cual pueden hacer uso los pueblos indígenas y comunidades locales.

7.2 Proceso de Divulgación para fase de implementación PRE Biocarbono Orinoquia

La divulgación de la información permite que las partes interesadas comprendan efectivamente los riesgos e impactos ambientales y sociales y los posibles beneficios que el PRE Biocarbono Orinoquia brinda. De acuerdo con el EAS 10, la divulgación es el momento en el cual se ofrece la información suficiente para que las personas y grupos puedan identificar y expresar sus opiniones respecto a:

- ✓ El propósito, naturaleza y acciones del Programa. En que consiste y a qué tienen derecho con ella.
- ✓ La duración de las actividades.
- ✓ Los riesgos e impactos potenciales y los planes de gestión para su prevención y mitigación.
- ✓ Los procesos de recepción, gestión y respuesta a las quejas y reclamos sobre el Programa.
- ✓ Plan de Distribución de Beneficios

Para la implementación del PRE Biocarbono Orinoquia se continuará con el proceso de divulgación de la información empleado para la fase de definición y construcción descrito anteriormente, utilizando diversos medios y teniendo en cuenta las particularidades de cada una de las partes interesadas, permitiendo el acceso a la información de manera permanente, exacta, oportuna, comprensible y transparente.

La información recibida por las diferentes partes será clave para prevenir tensiones, generación de falsas expectativas y motivar a la participación en las acciones del PRE Biocarbono Orinoquia. La divulgación hará énfasis en los criterios de participación en el Programa, los beneficios de participar, la distribución de los beneficios, las particularidades para las diferentes partes beneficiadas y el mecanismo de atención PQRSD como herramienta con la que el Programa cuenta para permitir a todas las partes interesadas expresarse y recibir una respuesta en oportunidad de información y tiempo.

El PRE Biocarbono Orinoquia se asegurará que la información para todas las partes interesadas sea precisa, oportuna y accesible. La información proporcionada será comprensible para todos, independientemente de su edad, sexo, etnia y otras particularidades culturales o sociales.

Para el caso de las comunidades étnicas, se continuará con la estrategia de participación acordada incluyendo metodologías y medios adecuados culturalmente, incluido el mecanismo de quejas y reclamos PQRSD del cual pueden hacer usos los pueblos indígenas y comunidades locales.

El proceso de divulgación de la información se actualizará a necesidad de las acciones de la implementación del PRE Biocarbono, las dinámicas territoriales y culturales.

8. Mecanismo de atención a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias - PQRSD

El PRE Biocarbono cuenta con un Mecanismo de Retroalimentación y Reparación de Quejas (FGRM, por sus siglas en inglés)²⁴ que promueve la participación de las diferentes partes interesadas que hacen parte del área de influencia del PRE Biocarbono y permite una gestión adecuada de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Considerando que el mecanismo se encuentra funcionando previo a la preparación del Programa y que es operativo en el marco de la gestión de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) de las instituciones involucradas en el PRE, el término mecanismo PQRSD continuará siendo utilizado.

El mecanismo se apoya en los recursos tecnológicos de Agricultura, entidad que cuenta con su propio mecanismo. al cual se vincula el mecanismo que actualmente opera para el Proyecto BioCarbono Orinoquia, sobre el que se llevaron a cabo una serie de actualizaciones y ajustes, basados en los lineamientos del marco metodológico de la ISFL, el EAS 10 del Banco Mundial, los resultados de los análisis efectuados a los diferentes mecanismos con que cuentan las entidades implementadoras y en el Mecanismo de Atención Ciudadana establecido para la estrategia REDD+ de Colombia como componente del Sistema Nacional de Salvaguardas. El mecanismo para el PRE Biocarbono cuenta con todos los procedimientos, protocolos y tiempos de respuesta que deben ser aplicados con todas las partes interesadas, con el fin de garantizar un servicio integral en la Atención personal, telefónica y virtual, cumpliendo los parámetros fijados por la ley colombiana y los EAS del Banco Mundial. De igual forma, el mecanismo busca servir como herramienta de aprendizaje para que se generen planes de mejora continua que permitan alcanzar los objetivos del PRE Biocarbono.

El mecanismo PQRSD se puso en marcha incluidos todos los canales de comunicación y recepción desde la fase de diseño y preparación del PRE Biocarbono y continuará operando para la implementación del mismo, es dinámico en la medida que está sujeto a la mejora continua según avance la preparación y posterior implementación del PRE Biocarbono. De manera semestral, se entregan reportes de las PQRSD al Banco Mundial.

El procedimiento de PQRSD tiene las siguientes características principales: i) cuenta con una gran variedad de canales de recepción, los cuales serán difundidos entre todas las Los canales para presentar una PQRSD:

²⁴ Siglas de la expresión en inglés “Feedback and Grievance Redress Mechanism” que es la terminología específica utilizada por el ISFL. En todos los documentos del PRE, el Mecanismo de atención a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias - PQRSD es totalmente equivalente al “*Feedback and Grievance Redress Mechanism - FGRM*” del ISFL

Conozca cómo presentar un PQRSD para el PRE Biocarbono

Es el establecimiento de una comunicación con el fin de obtener respuesta a una petición, queja, reclamo, solicitud o denuncia relacionada con el proyecto.

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas a las entidades por motivos de interés general o particular y obtener pronta resolución.

Invitamos a los diferentes actores y miembros de la comunidad en general a utilizar los diferentes canales establecidos por parte del proyecto para recibir y gestionar sus diferentes comunicaciones.

Tipos de comunicaciones

Petición

Es el derecho fundamental consignado en la Constitución Política de Colombia de 1951. Que indica que toda persona tiene derecho a presentar solicitudes respetuosas a las entidades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

Queja

Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de una o varias personas o de la entidad que tiene a cargo la implementación del Proyecto.

Reclamo

Es el derecho de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la deficiente prestación del servicio o a la falta de atención de una solicitud por parte de la entidad (es) a cargo del Proyecto.

Sugerencia

Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión del Proyecto.

Denuncia

Es la puesta en conocimiento ante una entidad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se identifique la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional.

Canales de recepción

Proyecto Biocarbono	Minagricultura	Minambiente	IDEAM	Fiduagraria
biocarbono.org	minagricultura.gov.co	minambiente.gov.co	ideam.gov.co	fiduagraria.gov.co
Cra. 8 No. 12B - 31, Ed. Bancol - P5, Bogotá, D.C.	Cl. 37 No. 8 - 40, Bogotá, D.C.	Cl. 25D No. 96B - 70, Bogotá, D.C.	Cl. 16 No. 6 - 66, Ed. Avianca - P. 26, 28 y 29, Bogotá, D.C.	
601 - 254 3300 018000 510050	601 - 332 3400 018000 919301	601 - 352 7160 018000 110012	601 - 660 8888 018000 959000	
minagricultura.gov.co enlace chat interactivo				
+57 330 6717746	+57 310 22113891			
info@biocarbono.org	atencionciudadano@minagricultura.gov.co	serviciosalciudadano@minambiente.gov.co	atencionciudadano@ideam.gov.co	serviciocliente@fiduagraria.gov.co

La atención personalizada se brinda por intermedio del Grupo de Atención al Ciudadano de las diferentes entidades implementadoras y co-implementadoras del Proyecto Biocarbono Orinoquía.

biocarbono.org

Biocarbono Orinoquía
Paisajes sostenibles bajos en carbono

Documento en Físico: en las ventanillas únicas de correspondencia de las siguientes entidades:

- **MADR:** ubicada en la Carrera 8 N° 12B - 31, Edificio Bancol - Piso 5.
- **Fiduagraria:** Calle 16 No 6 – 66, Edificio Avianca, pisos 26, 28 y 29.
- **MADS:** Calle 37 No. 8-40, Bogotá.
- **IDEAM:** Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C.

En región, la radicación de las PQRSD en físico se podrá realizar en las oficinas dispuestas por el Proyecto Biocarbono Orinoquía y, en su momento por el PRE Orinoquía. Actualmente, el Proyecto se encuentra en la definición de los puntos físicos para el funcionamiento de las oficinas.

Página Web: a través de las siguientes páginas web:

- **MADR:** minagricultura.gov.co, en el enlace pqr.minagricultura.gov.co
- **Proyecto Biocarbono Orinoquía:** <https://biocarbono.org>
- **MADS:** <https://www.minambiente.gov.co>
- **IDEAM:** <https://ideam.gov.co>.

Atención Personal: a nivel nacional se brindará por intermedio de los Grupos de Atención al Ciudadano del MADR, MADS e IDEAM y del equipo del Proyecto Biocarbono ubicado en el MADR.

En región, la atención personalizada será ofrecida por el equipo técnico del PRE Biocarbono, en su momento, en los puntos físicos que se definan para el funcionamiento de las oficinas.

Línea Telefónica: por medio de las siguientes líneas gratuitas:

- **MADR:** 01 8000 510050, donde se brinda información sobre la oferta institucional del MADR a través del PBX (+571) 2543300.
- **MADS:** línea gratuita 01 8000 919 301.
- **IDEAM:** línea nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3075625.

Chat Interactivo:

- En la página web del MADR minagricultura.gov.co, a través del enlace de Chat Interactivo.
- El MADS cuenta con WhatsApp Empresarial: +57 3102213891.

Correo electrónico: a través del correo electrónico de las entidades que tienen a su cargo la coordinación del Programa:

- **MADR:** atencionalciudadano@minagricultura.gov.co
- **MADS:** servicioalciudadano@minambiente.gov.co
- **IDEAM:** atencionalciudadano@ideam.gov.co
- **Proyecto BioCarbono Orinoquía:** info@biocarbono.org

ii) Incorpora de forma clara el procedimiento para la atención de las PQRSD interpuestas por los ciudadanos, incluyendo la opción anónima, así como los plazos para dar respuestas a los interesados, respetando la confidencialidad cuando sea necesario, de acuerdo con lo dispuesto por las normas constitucionales y legales vigentes, y en línea con los EAS del Banco Mundial (Figura 8) (Anexo 6. Infografía cómo diligenciar una PQRSD dirigida al PRE Biocarbono)

Figura 8. Infografía sobre cómo diligenciar una PQRSD ante el Programa BioCarbono



iii) Cuenta con un sistema de seguimiento que permite evaluar el funcionamiento del mecanismo y tomar las acciones de mejora continua según corresponda.

El procedimiento inicia cuando la parte interesada presenta una PQRSD por medio de cualquiera de los canales de recepción establecidos por el PRE Biocarbono. Una vez recibida la PQRSD, se garantiza la radicación en el sistema de gestión documental. A continuación, se realiza el proceso de clasificación; las PQRSD que ingresan a las entidades ejecutoras del PRE Biocarbono se clasifican de acuerdo con el tipo de petición. Posteriormente, se procede a dar respuesta o traslado por competencia en caso de ser necesario; para ello se realiza la verificación de competencia para responder la PQRSD. El jefe de la dependencia competente debe asignar, a través de correo electrónico, al responsable de analizar la PQRSD y proyectar la respuesta; se debe copiar el correo de designación a los especialistas de GA&S para que hagan el seguimiento. La respuesta proyectada debe conducir a la solución, o por lo menos al esclarecimiento de lo solicitado en la misma. Además, dicha respuesta debe ser puntual, precisa y pertinente; no se debe dar una respuesta evasiva, vaga y que no ofrezca nada al peticionario. En caso de recibir una PQRSD relacionada con abuso, explotación y/o violencia basada en género se seguirá la ruta definida por la Dirección de Mujer Rural de Agricultura, la cual contempla respuesta, recomendaciones, entidades de ayuda y apoyo.

Como se planteó al inicio de este acápite, el mecanismo es dinámico, vivo y se actualiza a necesidad, en ese sentido, en caso de que los pueblos indígenas identificados como partes interesadas del PRE Biocarbono, manejen mecanismos tradicionales para sus quejas y reclamos, siempre habrá la oportunidad de armonizarlos e incluirlos en el mecanismo definido para el PRE Biocarbono. Para la atención de PQRSD establecidas por pueblos indígenas, el mecanismo además incluye lo determinado en el Decreto 1166 de 2016, en su artículo 2.2.3.12.925 correspondiente con “peticiones verbales en otra lengua nativa o dialecto oficial de Colombia”. Asimismo, el PRE Biocarbono en los espacios comunitarios realizados aclara que se puede recibir PQRSD, para lo cual se dispone de momentos y tiempos particulares adaptados culturalmente y con especial énfasis a los grupos vulnerables, en los cuales se diligencia el formulario de recepción de inquietudes y opiniones (anexo 7), para el diligenciamiento del formulario las personas que tengan alguna dificultad reciben acompañamiento, igualmente, se cuenta de ser necesario con un traductor que facilite el diligenciamiento del formulario para las personas que no hablen español. Siempre se aclara ante el público general que las PQRSD pueden realizarse de forma anónima

El mecanismo de PQRSD es una de las herramientas clave para la divulgación de la información oportuna, acertada y transparente con las partes interesadas, por esto, en los diferentes espacios con las partes de interés para el PRE Biocarbono se difunde e informa sobre el mecanismo.

25 “Las personas que hablen una lengua nativa o un dialecto oficial de Colombia podrán presentar peticiones verbales ante cualquier autoridad en su lengua o dialecto. Las autoridades habilitarán los respectivos mecanismos que garanticen la presentación, constancia y radicación de dichas peticiones. Cuando las entidades no cuenten con intérpretes en su planta de personal para traducir directamente la petición, dejarán constancia de ese hecho y grabarán el derecho de petición en cualquier medio tecnológico o electrónico, con el fin de proceder a su posterior traducción y respuesta. ”

Finalmente, se realiza el seguimiento al cumplimiento de los términos de tiempo de respuestas a las PQRSD y se elaboran informes sobre el estado de las PQRSD por parte del equipo de GA&S de forma trimestral, los cuales deben incluir el número de PQRSD sobre el Programa recibidas en el periodo y clasificadas por tipo (Petición, Queja, Reclamo, Denuncia, Sugerencia) y nivel de oportunidad en la respuesta mediante análisis estadístico. Estos reportes se incluyen en el informe de gestión presentado al Banco de manera semestral.

El mecanismo de PQRSD como herramienta clave para la comunicación y divulgación de la información del PRE Biocarbono estará incluido en los planes de gestión ambiental y social de los proyectos que ejecuten acciones para la implementación del PRE Biocarbono, tal como se indico en el acápite relacionado con la participación para la fase de implementación.

9. Seguimiento del PPPI

El seguimiento del PPPI se realiza para verificar el cumplimiento de los objetivos y lineamientos dados por el mismo, así como la revisión de que las partes interesadas han sido adecuadamente consultadas e informadas, relevar y abordar inquietudes y actitudes que las partes interesadas puedan tener respecto al proceso, construcción o implementación del PRE Biocarbono Orinoquia, para determinar la necesidad de acciones adicionales o documentar que el proceso se llevó o se está llevando a cabo de manera adecuada y satisfactoria.

Cada espacio de información, socialización y/o construcción a realizar, se soporta con actas, registro fotográfico y de asistencia (tal como se ha relacionado en punto de documentación anteriormente descrito). En relación con las publicaciones en la página web, en articulación con la estrategia de comunicaciones se realiza reporte.

El seguimiento de las acciones del plan de participación incluye reporte sobre el particular en los informes de gestión presentados por la Unidad Implementadora al Banco Mundial de manera semestral. Estos informes están al alcance de las partes interesadas del Programa a través de la página web del proyecto <https://biocarbono.org/>.

Para el monitoreo, seguimiento y control del PRE Biocarbono Orinoquia, se está construyendo un Sistema que recoge la Información de la Gestión Ambiental y Social – SIGASPRE, durante la implementación de las diferentes medidas y acciones de mitigación del Programa, con el objetivo de hacer seguimiento, analizar y monitorear esta información, atendiendo y garantizando el abordaje de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, la interpretación nacional de las salvaguardas de Cancún, los indicadores cobeneficios, los indicadores salvaguardas entre otros, dentro del Marco de Gestión Ambiental y Social. En ese sentido, en los indicadores que se establecerán para el SIGASPRE y que permitirán el reporte de información, avances y resultados se establecerán los necesarios para el reporte relacionado con el EAS 10, de manera preliminar se proponen los siguientes indicadores para el seguimiento del PPPI:

1. Porcentaje de partes interesadas que asisten a los espacios de retroalimentación y seguimiento de las acciones del PRE Biocarbono Orinoquia, con base al número de actores convocados.
2. Porcentaje de mujeres o grupo de mujeres participantes en los diferentes espacios de retroalimentación y seguimiento de las acciones del PRE Biocarbono Orinoquia, con base al número de actores convocados
3. Porcentaje y tipo de pueblos indígenas y/o grupos étnicos participantes en los diferentes espacios de retroalimentación y seguimiento de las acciones del PRE Biocarbono Orinoquia, con base al número de actores convocados
4. Número de mecanismos de divulgación de la información implementados.
5. Número de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) atendidas de manera oportuna y eficaz con lo solicitado
6. Porcentaje de satisfacción con la forma como fue atendida la PQRSD
7. Nivel de satisfacción con el nivel de información sobre el programa entre los potenciales beneficiarios

10. Recursos del PPPI

Recursos para la preparación del PRE Biocarbono Orinoquia

La consulta con las partes interesadas requiere de unos recursos para su planeación, ejecución y desarrollo, por lo cual el Programa dispone de:

- Especialistas salvaguardas: construcción, coordinación, asesoramiento, desarrollo y ejecución y seguimiento.
- Profesionales de apoyo para los diferentes procesos: jurídico, técnico, étnico.
- Profesionales de comunicaciones: diseño de piezas gráficas, gestión de plataformas virtuales, articulación con medios en territorio.
- Profesionales en Territorio: articulación en región, desarrollo y ejecución, apoyo en el proceso
- Operador Logístico: dentro del presupuesto el Programa contempla la contratación de un operador logístico que se encargara de las planeación y desarrollo de logística para los espacios, memorias, registros, etc.
- Fuentes de Datos: Caja de herramientas Salvaguardas Nacional, Documentos e informes, Consultorías anteriores CIAT, Estrategia REDD+, Normatividad Colombiana (Constitución Política, ley 21 de 1991)
- Financieros: Presupuesto dispuesto para el mecanismo de consulta de las partes interesadas y su desarrollo.
- Materiales: Equipos, computadores, cámaras fotográficas, Presentaciones, aplicaciones, conexiones, apoyos y ayudas, entre otros.

Tabla 10: Presupuesto Plan de Participación de las Partes Interesadas

PRESUPUESTO PPPI 2023	
LINEAS	VALOR (USD)
Equipo de Gestión Ambiental y Social (GAyS)	253.000 ²⁶
Planeación, logística, materiales, divulgación de los diferentes espacios de participación	39.543
Consulta Previa	50.000
Gastos desplazamiento Equipo GAyS	18.421
Total	360.963

Recursos para la fase de implementación del PRE Biocarbón Orinoquia

La implementación del programa garantizará los recursos suficientes para su puesta en marcha, al momento de la presentación de este PPPI los valores se encuentran en definición, sin embargo, en la siguiente tabla se describe un estimado, en la versión más avanzada se incluirán los datos definidos.

Tabla 11. Presupuesto Plan de Participación de las Partes Interesadas implementación PRE Biocarbón Orinoquia

PRESUPUESTO PPPI IMPLEMENTACIÓN	
LINEAS	VALOR (USD)*
Equipo de Gestión Ambiental y Social (GAyS)	1'092.000 ²⁷
Consulta Previa	10,960. ²⁸
Planeación, logística, gastos desplazamiento Equipo GA&S	218,400
Total	1'619,233

**Para la fase de implementación del PRE Biocarbón Orinoquia, el presupuesto será ajustado de acuerdo con las necesidades de las acciones.

²⁶ Incluye Especialistas Ambientales y Sociales y profesionales de apoyo.

²⁷ Incluye Especialistas Ambientales y Sociales, Profesional Salud y seguridad y profesionales de apoyo.

²⁸ Valor correspondiente con los porcentajes del valor previsto para intervención en PI.

11. Anexos

Anexo 1: caja de herramientas: técnicas participativas

Anexo 2: informes de espacios de socialización y construcción con partes interesadas de la propuesta PRE Biocarbono

Anexo 3: informes de espacios de retroalimentación con partes interesadas de la propuesta del PRE Biocarbono

Anexo 4: informes construcción participativa con Pueblos Indígenas

Anexo 5: infografía cómo presentar una PQRSD para el PRE Biocarbono).

Anexo 6: infografía cómo diligenciar una PQRSD dirigida al PRE Biocarbono

Anexo 7: formulario de recepción de inquietudes y opiniones